

Iniciativas con turno para Dictamen Única a la CAGV.

<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 10, 14 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Tiscareño Agoitia Ruth Noemí (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Septiembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para fomentar en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y autoridades del Distrito Federal, así como con las instituciones de los sectores social y privado, la creación de albergues y residencias de día que garanticen la asistencia integral de las personas adultas.</p>	<p>Aprobada con fecha 23-Febrero-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Septiembre-2015</p>	<p>45</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proponente: Diputados integrantes del PRD (PRD) Suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Arturo Santana Alfaro (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Septiembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Eliminar el certificado de habilitación para el desempeño de actividades laborales, productivas u otras para personas con espectro autista. Prever que las personas con discapacidad tendrán derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. Determinar que las personas con discapacidad podrán tomar decisiones únicamente por sí mismos. Eliminar la disposición que establece que se negará la posibilidad de contratación laboral a quienes cuenten con dichos certificados que indiquen su aptitud para desempeñar actividades productivas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-Septiembre-2015</p>	<p>150</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Ramírez Ocampo Gianni Raul (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar los conceptos de Cédula Única de Discapacidad y de Registro Nacional de Personas con Discapacidad. Establecer el derecho a poseer la Cédula y formar parte del Registro. Facultar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para expedir la Cédula y llevar el Registro. Determinar las funciones del Registro Nacional de Personas con Discapacidad y establecer la obligación de las instituciones de salud pública y privada, de notificar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del nacimiento de niñas o niños que hayan nacido con alguna discapacidad, a fin conformar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, y establecer políticas públicas para las personas discapacitadas desde su nacimiento.</p>	<p>Aprobada con fecha 14-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 27-October-2015</p>	<p>814</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2015</p>	<p>Incluir el concepto de "Progresividad" como la obligación del Estado de generar una mayor y mejor protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y considerar el principio de progresividad en las políticas públicas. Brindar</p>	<p>Desechada con fecha 29-Abril-2016</p>	<p>820</p>

Proponente: Pineda Morín Abdies (PES)	- Atención a Grupos Vulnerables	facilidades administrativas para la constitución de organismo integrados por personas con discapacidad. Atribuir a la Secretaría de Salud la atención prioritaria a los adultos mayores con discapacidad. Elaborar un padrón nacional de asistencia pública y privada en la prestación de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad para procurar su plena inclusión.	Publicación en Gaceta: 5- Noviembre-2015	
Proponente: Briones Pérez Erika Irazema (PRD)	- Atención a Grupos Vulnerables	Fortalecer las capacidades económicas de los adultos mayores.	Aprobada con fecha 23- Febrero-2016 Publicación en Gaceta: 10- Noviembre-2015	860
Proponente: García Ayala Marco Antonio (PRI)	- Atención a Grupos Vulnerables	Considerar como derecho de las personas adultas mayores, el de vivir en el seno de una familia, a mantener relaciones personales y contacto directo con la misma, además el de atención preferente. Establecer que la Secretaría de Desarrollo Social coordinará e implementará las acciones necesarias para promover la integración social de las personas adultas mayores.	Retirada con fecha 17- Mayo-2016 Publicación en Gaceta: 27- Octubre-2015	920
Proponente: Orozco Sánchez Aldana José Luis (PRI)	- Atención a Grupos Vulnerables	Crear el Registro Nacional Único de Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores, encargado de crear un padrón nacional único de instituciones o centros de atención a las personas adultas mayores; servir como fuente de consulta y de difusión de información oportuna sobre el estado general que guardan las instituciones públicas o privadas, entre otros.	Desechada con fecha 29- Abril-2016 Publicación en Gaceta: 4- Noviembre-2015	943
			Aprobada con fecha 23- Febrero-2016	1147

<p>Proponente: De la Torre Valdez Yolanda (PRI) Suscrita por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Personas con Discapacidad impulsar mecanismos de evaluación y asesoría, captación de quejas ciudadanas y coadyuvar con las autoridades.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 3-Diciembre-2015</p>	
<p>1) Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Rosales Reyes Salomón Fernando (PRI) Suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio en condiciones de igualdad de todos, de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión y una mejor calidad de vida, así como concientizar, sensibilizar e informar a la sociedad en materia de discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 3-Diciembre-2015</p>	<p>1412</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Sulub Caamal Miguel Ángel (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir en el Censo Nacional de Población los siguientes parámetros: nombre completo y ubicación, así como los demás datos que se consideren necesarios incluir para su plena identificación; características sociodemográficas; situación conyugal y fecundidad; derechohabiencia y uso de servicios de salud; educación; características económicas; vivienda y discriminación por edad y sexo; tipo, causa y grado de discapacidad. Dicha información será de orden público y deberá ser presentada con niveles de desagregación estatal y municipal, teniendo como finalidad la formulación de planes, programas y políticas.</p>	<p>Aprobada con fecha 14-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 1-Diciembre-2015</p>	<p>1399</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Guzmán Lagunes Noemí Zoila (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 1-Marzo-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Crear la "Dirección de Defensoría del Adulto Mayor", con el objeto de impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores; brindar asesoría legal gratuita relacionada con el adulto mayor; procurar la defensa y representación de los derechos de las personas adultas mayores, entre otros.</p>	<p>Retirada con fecha 28-Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 1-Marzo-2016</p>	<p>1903</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 5º y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas</p>	<p>Fecha de presentación: 1-</p>	<p>Incluir el concepto de "Residencias de día". Impulsar la creación y operación de residencias de día a fin de que las personas</p>	<p>Aprobada con fecha 6-</p>	<p>1867</p>

<p>Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Fernández González Waldo (PRD)</p>	<p>Marzo-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>adultas mayores cuenten con espacios óptimos para su atención integral.</p>	<p>Octubre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2016</p>	
<p>13 Proyecto de decreto que adiciona el Capítulo X al título Segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Alvarado Varela Edith Anabel (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Marzo-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar un Capitulo denominado "A la Participación en la Vida Pública" con el objeto de generar un cambio cultural a favor de la igualdad y la no discriminación; concientizar e instruir acerca del trato a las personas con discapacidad; y alentar la participación electoral de éstas dándoles plena garantía de accesibilidad al ejercicio del voto en las elecciones y, al tiempo, de permitirles también poder ser votados para los cargos públicos, además, de ampliar las oportunidades de participar en la vida pública.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 15-Marzo-2016</p>	<p>2231</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Vélez Núñez Beatriz (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar el concepto de "atención médica integral", entendido como la atención médica integrada por especialistas en diversas ramas. Garantizar a los adultos mayores, la prestación de este servicio.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2016</p>	<p>2600</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Cancino Barffuson Sergio René (MORENA) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo nacional, garantizándoles uno por ciento de la matrícula total, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que aseguren su inclusión en las instituciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Abril-2016</p>	<p>2605</p>
<p>16 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Barrientos Pantoja Alicia (MORENA) A nombre</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos</p>	<p>Atribuir a la Secretaría de Cultura, promover los derechos de las personas con discapacidad a través de programas de información, educación y formación de la conciencia ciudadana, mediante programas y acciones que consideren los criterios de calidad, especialización, género y gratuidad.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en</p>	<p>2710</p>

<p>propio y de los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Jelfina Gómez Álvarez, Ariadna Reyes Montiel y Mario Ariel Juárez Rodríguez (MORENA)</p>	<p>Vulnerables</p>		<p>Gaceta: 31-Marzo-2016</p>	
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para que implemente acciones de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentren albergados en alguna institución de asistencia social, mismas que incluirán servicios de rehabilitación física, terapias psicológicas, educación especial y asesoría jurídica; así como para desarrollar programas enfocados para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para garantizar su derecho a vivir en familia, orientando y apoyando a sus padres para su cuidado y desarrollo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Abril-2016</p>	<p>2775</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y derogó diversas disposiciones los artículos 2, 3, 10, 11, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proponente: Congreso del Estado de Nuevo León Congresos Locales)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Fortalecer los derechos de las personas con la condición del espectro autista. Definir el concepto de trastornos de espectro autista. Eliminar los certificados de habilitación en los que conste que dichas personas se encuentran aptas para el desempeño de actividades laborales. Indicar que estas personas tendrán derecho a recibir una educación y capacitación basada en criterios de integración e inclusión tanto social como laboral. Prever que quedará prohibido negar la contratación a un empleado debido a su condición.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Abril-2016</p>	<p>2789</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Luna Canales Armando (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Atribuir al Instituto Nacional Electoral asegurar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las personas con discapacidad, y a los partidos políticos con registro nacional impulsar la participación política de las personas con discapacidad, promover su afiliación y participación en los institutos políticos y su participación en cargos de elección popular.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Abril-2016</p>	<p>3062</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: López Velasco Edith Yolanda (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos</p>	<p>Garantizar a las personas adultas mayores el derecho de identidad y al respeto a su identidad indígena, garantizar su desarrollo integral, de acuerdo a su diversidad cultural, tradición, lengua, modo de vida y estructura generacional.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-</p>	<p>3036</p>

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

	Vulnerables		Abril-2016	
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Bello Otero Carlos (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Coordinar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con la Procuraduría General de la República, para garantizar a las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito la atención psicológica gratuita.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Abril-2016</p>	3024
<p>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Ortiz Lanz Adriana del Pilar (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir en la Ley los conceptos de maltrato, violencia, violencia económica, violencia física, violencia patrimonial, violencia psicológica y violencia sexual.</p>	<p>Retirada con fecha 27- Octubre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Abril-2016</p>	2996
<p>13 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Muñoz Cervantes Arlette Ivette (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir el término de accesibilidad, como parte de los principios rectores en la observación y aplicación de la ley.</p>	<p>Aprobada con fecha 15- Noviembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Abril-2016</p>	3023
<p>14 Proyecto de decreto que adiciona un capítulo X bis, integrado por los artículos 32 Bis y 32 Ter, al Título Segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Diputados integrantes del PRI (PRI) Suscrita por los diputados Armando Luna Canales y Jericó Abramo Maso (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 25-Mayo-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar los derechos políticos de las personas con discapacidad. indicar que el INE deberá asegurar que dichas personas podrán ejercer plena y efectivamente sus derechos políticos sin discriminación, garantizando la accesibilidad, implementando las ayudas y acciones afirmativas que sean necesarias para este fin; y, determinar que los partidos políticos nacionales impulsarán su participación política, promoviendo la afiliación a sus institutos políticos y el participar en cargos de elección popular.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 1-Junio-2016</p>	3139

<p>15 Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Julio-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar que la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad sustantiva.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Julio-2016</p>	<p>3267</p>
<p>16 Proyecto de decreto que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Diputados integrantes del PRI (PRI) Suscrita por los diputados Maricela Serrano Hernández y Héctor Javier Álvarez Ortiz (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Julio-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer que en las concesiones del servicio de transporte público aéreo, terrestre o marítimo, al menos el 20% de las unidades de la flotilla, cuenten con las especificaciones técnicas y antropométricas requeridas para el acceso de las personas con discapacidad.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Julio-2016</p>	<p>3256</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Cortés Berumen José Hernán (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 17-Agosto-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Armonizar el texto de la Ley con el cambio de denominación del "Distrito Federal" por "Ciudad de México".</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-Agosto-2016</p>	<p>3417</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Orantes López María Elena (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Septiembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Promover en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el diseño, difusión, implementación y actualización de programas de capacitación orientada a servidores públicos municipales, en materia de sensibilización para el desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Septiembre-2016</p>	<p>3702</p>
<p>19 Proyecto de decreto que adiciona un capítulo V Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 4-October-2016</p> <p>- Atención a</p>	<p>Establecer que los gobiernos de las entidades federativas crearán afiches vehiculares de discapacidad, que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a los estacionamientos.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p>	<p>3921</p>

Proponente: Boone Godoy Ana María (PRI)	Grupos Vulnerables		Publicación en Gaceta: 13-Septiembre-2016	
10 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Fecha de presentación: 11- Octubre-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Adicionar como derecho de las personas adultas mayores, el de información.	Aprobada con fecha 7-Marzo-2017	4017
Proponente: Cárdenas Mariscal María Antonia (MORENA)			Publicación en Gaceta: 4- Octubre-2016	
11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fecha de presentación: 11- Octubre-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Facultar al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para promover, en coordinación con las dependencias y entidades del sector público, social y privado, la creación y aplicación de un Plan Nacional de Accesibilidad.	Aprobada con fecha 27-Abril-2017	4021
Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por las diputadas Claudia Edith Anaya Mota (PRI) y Lorena Corona Valdés (PVEM)			Publicación en Gaceta: 11- Octubre-2016	
12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fecha de presentación: 11- Octubre-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Establecer que las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, estatal y municipal deberán identificar y eliminar obstáculos y barreras de acceso físico a que se enfrenten las personas con discapacidad y considerar los aspectos relativos a la accesibilidad de las personas con discapacidad cuando se trate de instalaciones o servicios públicos a cargo de entidades privadas.	Aprobada con fecha 27-Abril-2017	4073
Proponente: Toledo Ibarra Marbella (MC)			Publicación en Gaceta: 4- Octubre-2016	
13 Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones al artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fecha de presentación: 12- Octubre-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir el concepto de "Discapacidad"	Desechada con fecha 28-Abril-2017	4093
Proponente: Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)			Publicación en Gaceta: 12-	

			Octubre-2016	
<p>14 Proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos 3o., 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proponente: Parra Álvarez Evelyn (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Prever que las asociaciones religiosas podrán poseer o administrar concesiones para la operación de estaciones de radio, televisión, cualquier tipo de telecomunicación o medios de comunicación masiva, incluidas las publicaciones impresas, sin fines de lucro y solo para lograr su objeto, con los requisitos y condiciones que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás leyes y reglamentos aplicables.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 13-Septiembre-2016</p>	4238
<p>15 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 37 bis, 37 Ter y 37 Quater a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Torres Sandoval Melissa (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 20- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer el Mecanismo Nacional del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como instancia operativa, conformado por el Consejo, los Institutos Locales de cada Entidad Federativa o áreas encargadas del desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad y la Secretaría de Desarrollo Social y será presidido por el Director del Consejo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 20- Octubre-2016</p>	4276
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: García Yáñez Ángel (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar en el objeto de la Ley garantizar a las personas adultas mayores el derecho de la protección de la salud, la alimentación y la familia.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 25- Octubre-2016</p>	4338
<p>17 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: González Murillo Alejandro (PRD) Presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para celebrar convenios con el sector salud, a fin garantizar descuentos en los bienes y servicios que presta la iniciativa privada en materia de salud, especialmente en materia de atención hospitalaria.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 27- Septiembre-2016</p>	4326

<p>18 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º y 4º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Saldívar Paz Mirna Isabel (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar al concepto de persona con discapacidad, a los trastornos de talla o peso.</p>	<p>Aprobada con fecha 28-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 25- Octubre-2016</p>	<p>4325</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9º de la Ley de Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Briones Pérez Erika Irazema (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 4- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar como obligación de la familia del adulto mayor, la de atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 20- Septiembre-2016</p>	<p>4437</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Sánchez Orozco Víctor Manuel (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 8- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para ejecutar programas de atención domiciliaria, dirigido a personas con discapacidad. Definir las características de los servicios de atención domiciliaria.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 20- Octubre-2016</p>	<p>4508</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 6º, 7º y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Sánchez Ruiz Karina (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar como objetivo de la Política Nacional sobre Personas Adultas Mayores, la de proporcionar altos niveles de calidad de vida.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 20- Octubre-2016</p>	<p>4584</p>
<p>12 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 22- Noviembre-2016</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para promover que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones que los demás usuarios a los servicios de telecomunicaciones, incluido el de internet y banda ancha, en</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p>	<p>4668</p>

<p>Proponente: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos aplicables en la materia.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 17- Noviembre- 2016</p>	
<p>13 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5° de a Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Campa Almaral Carmen Victoria (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar como derecho de las personas adultas mayores, el de desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 6- Diciembre- 2016</p>	<p>4866</p>
<p>14 Proyecto de decreto que expide la Ley General sobre los Derechos, la Cultura y el Desarrollo de las Comunidades Afromexicanas.</p> <p>Proponente: Zepahua García Lillian (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar a las comunidades afromexicanas y a sus habitantes el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos, así como el reconocimiento de sus derechos históricos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8- Noviembre- 2016</p>	<p>4887</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de a Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Vidal Aguilar Liborio (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Crear la Procuraduría para la Defensa de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 15- Diciembre- 2016</p>	<p>5141</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de a Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a</p>	<p>Permitir el acceso a los espacios públicos de uso general o privado, como oficinas, restaurantes, tiendas y transporte público, a personas asistidas con un perro guía.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p>	<p>5071</p>

Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)	Grupos Vulnerables		Publicación en Gaceta: 13-Septiembre-2016	
17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6º, 16, y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fecha de presentación: 2-Febrero-2017 - Atención a Grupos Vulnerables	Generar condiciones que incentiven la mejora de infraestructura pública y privada para la integración social de las personas con discapacidad.	Retirada con fecha 27-Abril-2017 Publicación en Gaceta: 2-Febrero-2017	5396
Proponente: Lomeli Bolaños Carlos (MC)				
18 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5º y 5º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fecha de presentación: 18-Abril-2017 - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir a los principios que deberán observar las políticas públicas y a las facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal el acceso a una vida libre de violencia de las personas con discapacidad.	Pendiente Publicación en Gaceta: 21-Febrero-2017	6469
Proponente: Ortiz Lanz Adriana del Pilar (PRI)				
19 Proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo III Bis "De la Inclusión a la Educación" a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.	Fecha de presentación: 18-Abril-2017 - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir un Capítulo III Bis "De la Inclusión a la Educación", establecer las obligaciones de las autoridades educativas, dentro de las instituciones de educación pública y celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para la atención integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Abril-2017	6437
Proponente: Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)				
10 Proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica.	Fecha de presentación: 20-Abril-2017 - Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar a las personas usuarias de perros guía o de asistencia médica, el libre acceso a los lugares de carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con su compañía en cualquier lugar del territorio nacional.	Pendiente Publicación en Gaceta: 20-Abril-2017	6510
Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM				

	Cuenta Pública			
<p>i1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10, 19 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Galico Félix Díaz Sara Paola (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Promover la capacitación y certificación de prestadores de servicios dirigidos a las personas adultas mayores, así como del personal que preste servicios en cualquier centro de atención a personas adultas mayores, tanto público como privado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 27-Abril-2017</p>	<p>6893</p>
<p>i2 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista</p> <p>Proponente: Méndez Salas Jesús Rafael (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Atender y garantizar los derechos y necesidades fundamentales de las personas con la condición del espectro autista. Reconocer como derechos fundamentales, la detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento. Asignar recursos presupuestales para hacer frente a la detección, atención y tratamiento de las personas con trastorno del espectro autista y desarrollar instrumentos estadísticos que proporcionen información e indicadores para coadyuvar en la formulación de planes, programas y políticas públicas. Armonizar y modificar las disposiciones referentes al Distrito Federal por Ciudad de México.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Junio-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Abril-2017</p>	<p>6844</p>
<p>i3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11 la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proponente: Mercado Sánchez Ma. Victoria (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Prever que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá la contratación de un 10% de personas con discapacidad, por lo menos, en todas las empresas mexicanas. Reconocer como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista, recibir formación, capacitación terapias y asesoría continúa con la finalidad de impulsar la inclusión laboral dentro de empresas mexicanas, adquiriendo un empleo digno y adecuado que permita desarrollar sus habilidades y capacidades, sin discriminaciones y libre de prejuicios.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Junio-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 27-Abril-2017</p>	<p>6904</p>
<p>i4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. Y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía para establecer lineamientos a efecto de que todos los productos de consumo elaborados en el territorio nacional, tengan integrado en sistema de escritura braille, la marca del producto y el contenido del envase.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 16-Marzo-2017</p>	<p>6767</p>

	Vulnerables			
<p><u>i5 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Instituciones de Crédito.</u></p> <p>Proponente: Rojas Orozco Enrique (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Mayo-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer que las instituciones financieras deberán contar con un protocolo de amabilidad, cordialidad e inclusión que integre medidas para adecuar su infraestructura y la prestación de sus servicios a las necesidades y los intereses de las personas con discapacidad, para que puedan ingresar a las mismas y hacer uso de los servicios sin dificultad alguna.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>9-Mayo-2017</u></p>	<p>6945</p>
<p><u>i6 Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 7, 10, 13, 14 y 16 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</u></p> <p>Proponente: Diputados integrantes de MOVIMIENTO CIUDADANO (MC) De los diputados María Elena Orantes López y José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Junio-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Elaborar el diagnóstico y la evaluación clínica temprana por un neurólogo, paidopsiquiatra, pediatra con especialidad en neurodesarrollo o psicólogo con preparación académica comprobable y más de 3 años de experiencia en diagnóstico y atención. Realizar por especialistas en psiquiatría infantil y neuropediatría consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público. Establecer la obligación de las instituciones de educación regular matricular a niñas, niños y adolescentes con la condición del espectro autista y capacitar a los docentes y difundir los programas en materia de autismo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26-Junio-2017</u></p>	<p>7131</p>
<p><u>i7 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</u></p> <p>Proponente: Delgadillo García Verónica (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Julio-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Otorgar estímulos fiscales diferenciados a quien contrate a personas de entre 40 a 64 años y mayores de 65 años, consistentes en un 15% o 30% del salario efectivamente pagado, respectivamente.</p>	<p>Desechada con fecha 14-Diciembre-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Julio-2017</u></p>	<p>7175</p>
<p><u>i8 Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 16 bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: González Murillo Alejandro (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Julio-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía, para promover el consumo responsable e informado de bienes y servicios entre las personas adultas mayores; fomentar la participación de los sectores social y privado de la economía en la promoción del emprendimiento de las personas adultas mayores; y suscribir convenios con los distintos prestadores de bienes y servicios, a fin de ofrecer descuentos y precios preferenciales en beneficio de la economía y el consumo responsable e inteligente de las</p>	<p>Desechada con fecha 14-Diciembre-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>17-Julio-2017</u></p>	<p>7220</p>

		personas adultas mayores.		
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Agosto-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Promover e incentivar la investigación científica y tecnológica en materia de discapacidad y las ayudas técnicas relacionadas. Fomentar la creación de empresas destinadas a la producción de ayudas técnicas relacionadas con la discapacidad. Crear programas presupuestarios destinados a personas con discapacidad, para la adquisición de ayudas técnicas, a través de subsidios, créditos y otras formas de financiamiento. Realizar convenios de cooperación internacional, para la adquisición de derechos sobre patentes de ayudas técnicas y colaboración en la investigación científica y tecnológica.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Agosto-2017</p>	<p>7323</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 Bis, 12 Ter, 22 y 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Beltrán Reyes María Luisa (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Realizar los ajustes para garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad a las universidades, institutos y escuelas superiores. Incorporar en los censos, encuestas y registros estadísticos, la información con indicadores cualitativos y cuantitativos sobre la situación de las personas con discapacidad. Incluir a los objetivos del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, promover acciones de prevención y condiciones para establecer zonas de seguridad y resguardo en materia de protección civil para su atención y auxilio en situación de emergencia o desastre en favor de las personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Septiembre-2017</p>	<p>7514</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Diputados integrantes del MORENA (MORENA) De las diputadas Sara Paola Galico Félix Díaz y Norma Rocío Wahle García (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-October-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Agregar al catálogo de definiciones los conceptos de: ajustes razonables, discapacidad social, educación inclusiva, inclusión laboral y visibilización. Asegurar la realización de ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las personas con la condición del espectro autista, así como las acciones pertinentes para visibilizar esta condición ante la sociedad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Septiembre-2017</p>	<p>7913</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 y adiciona un artículo 19 Bis a la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 26-October-2017</p>	<p>Establecer los lineamientos necesarios para la aplicación de recursos federales derivados de fondos para accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en</p>	<p>8219</p>

<p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>		<p>Gaceta: 26- Octubre-2017</p>	
<p>13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía, para establecer los lineamientos para que todos los productos de consumo elaborados en el territorio nacional, tenga integrado en sistema de escritura braille, la marca del producto, así como el contenido del envase.</p>	<p>Aprobada con fecha 12- Abril-2018</p> <p>Publicación en Gaceta: 3- Octubre-2017</p>	<p>8279</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 16- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir los principios de dignidad y solidaridad intergeneracional para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Garantizar el acceso a la prestación integral de servicios de salud, actividades físicas y deportivas. Establecer que podrán surtir efecto como servicio voluntario para las personas adultas mayores el servicio social que prestan los estudiantes; el servicio militar que prestan los jóvenes y el servicio comunitario como sentencia.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 14- Noviembre- 2017</p>	<p>8529</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Nazario Morales Matias (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer la inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado siendo de carácter obligatorio, de acuerdo al registro que se tenga de las personas con discapacidad en la entidad que corresponda.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 26- Octubre-2017</p>	<p>8771</p>
<p>16 Proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) De diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto garantizar a las personas usuarias de perros guía y/o de asistencia médica, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con él.</p>	<p>Aprobada con fecha 12- Abril-2018</p> <p>Publicación en Gaceta: 19- Octubre-2017</p>	<p>8902</p>

	Cuenta Pública			
<p>17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir un Capítulo X Bis "Derecho a las personas con discapacidad a un igual reconocimiento como persona ante la ley y a vivir de forma independiente con inclusión en la comunidad". Regular por el Ejecutivo federal el sistema de apoyo y ayudas técnicas con la finalidad de asistir a las personas con discapacidad, para que adopten por sí mismas toda decisión y puedan ejercer los derechos de independencia social y vida en comunidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Diciembre-2017</p>	<p>8963</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir dentro de la integración de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, a la Asamblea Nacional de Organizaciones.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Noviembre-2017</p>	<p>8958</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Generar los mecanismos que permitan diseñar una política nacional sobre asistencia personal para personas adultas mayores con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Noviembre-2017</p>	<p>8962</p>
<p>20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 3o. y 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Delgadillo García Verónica (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Implementar la tutela institucional a través de personas físicas o morales, del sector social y privado que estén plenamente certificadas para prestar servicios a personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 28-Noviembre-2017</p>	<p>9245</p>
<p>21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p>	<p>Promover porcentajes de descuento tarifarios para las personas con discapacidad en materia de servicios de transporte público</p>	<p>Pendiente</p>	<p>9316</p>

<p>Proponente: Campa Almaral Carmen Victoria (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>terrestre, aéreo y marítimo.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 7-Diciembre-2017</p>	
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Guerrero Aguilar Fabiola (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer los lineamientos básicos e indispensables que deben cumplir las instituciones de asistencia del sector social, público y privado, que tienen como objeto brindar servicio y atención a personas adultas mayores.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-October-2017</p>	<p>9120</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Vargas Bárcena Marisol (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir los conceptos de personas adultas mayores en desamparo y del censo de adultos mayores en desamparo. Garantizar a las personas adultas mayores el derecho a recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, en calidad de testigos. Modificar las referencias al Distrito Federal por la de Ciudad de México.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 13-Diciembre-2017</p>	<p>9378</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Zepahua García Lillian (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Realizar acciones tendientes al fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales mediante un programa en el que niños, niñas, adolescente y jóvenes convivan con adultos mayores de 60 años.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 10-October-2017</p>	<p>9106</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Ramírez Ramos Gabriela (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establece la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de elaborar campañas de difusión en los medios de comunicación masiva, para el fomento y la propaganda de las aportaciones laborales que mediante la experiencia, compromiso y sabiduría pueden contribuir los adultos mayores al servicio público y privado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 31-October-2017</p>	<p>9158</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p>	<p>Incluir en los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, vigilar y evaluar el funcionamiento de los programas y servicios. Vigilar y evaluar de manera sistemática y</p>	<p>Pendiente</p>	<p>9324</p>

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p>Proponente: García Yáñez Ángel (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>periódica por Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores las acciones públicas, estrategias y programas y establecer sus indicadores de gestión.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 7-Diciembre-2017</p>	
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Vélez Núñez Beatriz (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para fomentar la implementación de programas voluntariados de estudiantes de Universidades del nivel superior para apoyar en casas hogar, albergues o residencias de día y propiciar a los adultos mayores una mejor convivencia entre las generaciones y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-Noviembre-2017</p>	<p>9175</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Ibarra Hinojosa Álvaro (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Enero-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar el derecho al trabajo para las personas con cualquier tipo de discapacidad y en la administración pública destinar el 3% de las vacantes laborales existentes a su contratación. Implementar políticas públicas para nivelar las oportunidades laborales de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, de mujeres y personas indígenas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 4-Enero-2018</p>	<p>9048</p>
<p>9 Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de interdicción.</p> <p>Proponente: Martínez Guzmán Norma Edith (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Febrero-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Implementar por el Poder Ejecutivo Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y los congresos de los estados, programas, acciones y reformas para eliminar cualquier disposición que restrinja la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y realizar sistemas de apoyos jurídicos y sociales que permitan el ejercicio pleno del derecho a la capacidad jurídica.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Febrero-2018</p>	<p>9730</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Perea Santos Ana Guadalupe (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Febrero-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para consultar y dar la intervención que corresponda al Instituto Nacional de Geriátrica, conforme al ámbito de su competencia, para lo cual deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios.</p>	<p>Aprobada con fecha 19-Abril-2018</p> <p>Publicación en Gaceta: 27-Febrero-2018</p>	<p>9749</p>
<p>11 Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas</p>	<p>Fecha de presentación: 8-</p>	<p>Precisar que la educación especial está destinada a personas con dificultades severas de aprendizaje, conducta o</p>	<p>Pendiente</p>	<p>9875</p>

<p>con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales)</p>	<p>Marzo-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>comunicación y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación e igualdad sustantiva.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2018</p>	
<p>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º y 3º y adiciona un artículo 3 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Márquez Alvarado Cesáreo Jorge (PVEM) Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Marzo-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Crear el Instituto Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidad, con el objeto de brindar ayuda, orientación y apoyo a las personas con discapacidad.</p>	<p>Retirada con fecha 12-Abril-2018</p> <p>Publicación en Gaceta: 13-Marzo-2018</p>	9935
<p>13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana.</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Marzo-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Diseñar, actualizar e implementar, de forma semestral y gratuita, programas de formación y certificación de intérpretes de la lengua de señas mexicana, por medio de convocatorias públicas abiertas y transparentes; promover el incremento y certificación considerando las variantes lingüísticas de cada entidad federativa.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Marzo-2018</p>	10042
<p>14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. De la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Villagómez Guerrero Ramón (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar la definición del concepto de "trabajo en los objetivos de la Ley.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 13-Marzo-2018</p>	10216
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Villagómez Guerrero Ramón (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar por el Estado las condiciones óptimas de empleo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Abril-2018</p>	10478
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley</p>	<p>Fecha de</p>	<p>Presidir la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el</p>	<p>Pendiente</p>	10461

<p>General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Villagómez Guerrero Ramón (PRI)</p>	<p>presentación: 19-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, por el titular de la Secretaría de Salud, quien deberá contar con la asesoría especializada del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la toma de decisiones.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 5-Abril-2018</p>	
<p>17 Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Beltrán Reyes María Luisa (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer que en un conflicto todas las partes interesadas tendrán derecho a registrar la interpretación en video y demandar el peritaje correspondiente.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-Marzo-2018</p>	<p>10584</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Espinoza Meraz Ma. Idalia del Socorro (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios de salud, rehabilitación y habilitación, establecer comedores comunitarios y asegurar la accesibilidad a edificios públicos y privados. Implementar programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal policial y penitenciario, sobre la atención a las personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Abril-2018</p>	<p>10619</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 28 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Mata Quintero Mario Alberto (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Armonizar el ordenamiento jurídico a fin de promover los derechos de forma progresiva y gradual en la materia, con el objetivo de garantizar el disfrute de los derechos humanos de toda persona sin importar su condición.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-Abril-2018</p>	<p>10633</p>
<p>10 Proyecto de decreto Que reforma los artículos 4° y 6° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Velázquez González José Luis (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Promover la consulta previa y procurar la elaboración de acciones afirmativas, políticas públicas, legislación y programas, procesos de consulta previa, para personas con discapacidad, que sufren de un mayor grado de vulnerabilidad incluidas las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres y mujeres indígenas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-Abril-2018</p>	<p>10685</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 4° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>Fecha de presentación: 30-</p>	<p>Incluir la definición de Discriminación y del principio de Igualdad</p>	<p>Pendiente</p>	<p>10625</p>

<p>Proponente: Cancino Barffuson Sergio René (MORENA)</p>	<p>Abril-2018 - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>y no Discriminación.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 17-Abril-2018</p>	
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p> <p>Proponente: Rosas Cuautle Fabiola (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018 - Atención a Grupos Vulnerables</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Abril-2018</p>	<p>10617</p>
<p>13 Proyecto de decreto Que reforma el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: González Martínez Marisol (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018 - Atención a Grupos Vulnerables</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-Abril-2018</p>	<p>10664</p>
<p>14 Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 23 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Zapata Padilla María Olimpia (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23-Mayo-2018 - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Requerir por el Comité Técnico Especializado del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social las estadísticas e información que sobre discapacidad de los prestadores de servicios de salud</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 28-Mayo-2018</p>	<p>10802</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Plata Inzunza Evelio (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 6-Junio-2018 - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar a las personas adultas mayores a recibir la gama de descuentos en bienes y servicios que invariablemente les otorga la tarjeta que para efectos les ha expedido el Instituto Nacional de la Senectud, el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud o en su caso el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Junio-2018</p>	<p>10835</p>

Iniciativas con turno para Dictamen en Comisiones
Unidas CAGV.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General de Salud.</u></p> <p>Proponente: Toledo Aceves Wendolin (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Septiembre-2015</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Salud</p>	<p>Establecer un informe anual de verificación que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores deberá presentar producto de las visitas de inspección y vigilancia a la Cámara de Diputados. Establecer que el incumplimiento a esta Ley será sancionado administrativamente por el Instituto. Considerar diversas sanciones a conductas violatorias de la Ley.</p>	<p>Retirada con fecha 11-Febrero-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-Septiembre-2015</p>	<p>241</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Celis Aguirre Juan Manuel (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2015</p> <p>Unidas - Vivienda - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Ley de Vivienda: Convenir lo que se entiende por vivienda adaptada. Incluir dentro de los lineamientos de la ley el promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad; así como a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Establecer como uno de los elementos del Programa Nacional de Vivienda las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para construcción y mejoramiento de vivienda para pueblos y comunidades rurales indígenas; así como para la adaptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y necesidades físicas de sus habitantes. Incluir en las tareas de la Comisión Nacional de Vivienda el establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica, innovación arquitectónica y tecnológica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.</p> <p>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Establecer como tarea que corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla y adaptarla en caso de ya contar con ella. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda dentro del Consejo Directivo del INAPAM.</p>	<p>Aprobada con fecha 14-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 4-Noviembre-2015</p>	<p>818</p>

		<p>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: Asentar que los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, redención de pasivos y construcción, remodelación o adaptación de vivienda. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 3-Diciembre-2015 Unidas - Justicia - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incorporar el formato de lectura fácil a resoluciones o laudos, cuando alguna de las partes sea un menor de edad o persona con discapacidad que influya en su capacidad de leer o de comprender un texto y evitar tecnicismos y conceptos abstractos.</p>	<p>Pendiente Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>	<p>1152</p>

Proponente: Godoy Ramos Ernestina (MORENA)				
<p>¶ <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Partidos Políticos.</u></p> <p>Proponente: Luna Canales Armando (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2015</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Gobernación</p>	<p>Asegurar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos de participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones. Realizar acciones que garanticen el derecho de las personas con discapacidad a votar y ser votados. Establecer como obligación de los partidos políticos garantizar un porcentaje mínimo del 10% en sus candidaturas a legisladores federales y locales, reservados a personas con discapacidad.</p>	<p>Retirada con fecha 19-Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>	1407
<p>§ <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 1-Marzo-2016</p> <p>Unidas - Educación Pública y Servicios Educativos - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Realizar "ajustes razonables" a la educación especial para menores con discapacidad, además de utilizar "ayudas técnicas".</p>	<p>Retirada con fecha 12-Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>1-Marzo-2016</u></p>	1886
<p>§ <u>Proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población.</u></p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2016</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Salud Con Opinión de - Población</p>	<p>Establecer los lineamientos para la recopilación de información y estadística de la población con discapacidad en la información de registros administrativos de la administración pública, del Censo Nacional de Población y de las Encuestas Nacionales. Incluir en el Sistema Nacional de Información en Discapacidad el Registro Nacional de Población con Discapacidad, y actualizarlo a través de los registros administrativos de certificación de discapacidad del Sector Salud. Extender los certificados de discapacidad por autoridades sanitarias y celebrar convenios con la Secretaría de Gobernación para recabar información relativa a la discapacidad de las personas.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>21-Abril-2016</u></p>	2822
<p>¶ <u>Proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Animales de Asistencia.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar a las personas usuarias de perros de asistencia, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su</p>	<p>Retirada con fecha 30-Agosto-2016</p>	2919

<p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Ganadería Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar de la República Mexicana.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>28-Abril-2016</u></p>	
<p>Proponente: Briones Pérez Erika Irazema (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Noviembre-2016</p> <p>Unidas - Educación Pública y Servicios Educativos - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la autoridad educativa federal para editar libros de texto para aquellos alumnos con necesidades especiales. Incluir el término "instalaciones universales con ajustes razonables", entendidas como las adaptaciones necesarias que no impongan una carga desproporcionada o indebida.</p>	<p>Retirada con fecha 26-Junio-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2016</u></p>	<p>4438</p>
<p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Diciembre-2016</p> <p>Unidas - Ciencia y Tecnología - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promover la investigación científica incentivando el diseño universal y la creación de ayudas técnicas, movilidad, educación, comunicación y acceso a la información que tenga por objeto la inclusión de las personas con discapacidad, favorecer el registro de patentes nacionales, la colaboración internacional y crear programas presupuestarios destinados a personas con discapacidad, para la adquisición de ayudas técnicas, a través de subsidios, créditos y otras formas de financiamiento.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>20-Diciembre-2016</u></p>	<p>5067</p>
<p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Febrero-2017</p> <p>Unidas - Turismo - Atención a</p>	<p>Promover la creación de un fondo de apoyo y, en su caso suscribir convenios, en coordinación con la secretarías de Comunicaciones y Transportes, El Instituto Nacional de las Personas adultos mayores, y con las empresas del ramo turístico para ofrecer tarifas y paquetes turísticos especiales que fomenten el turismo especializado para personas adultos</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-</u></p>	<p>5394</p>

Proponente: Lomeli Bolaños Carlos (MC)	Grupos Vulnerables	mayores en todo México.	Febrero-2017	
11 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley Federal de Derechos.	Fecha de presentación: 14-Febrero-2017 Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Hacienda y Crédito Público	Establecer y garantizar condiciones preferentes para el pago de derechos federales a los jubilados, pensionados, discapacitados y adultos mayores.	Pendiente Publicación en Gaceta: 14-Febrero-2017	5567
Proponente: Congreso del Estado de Colima (Congresos Locales)				
12 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley del Seguro Social.	Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017 Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Seguridad Social	Incluir la prohibición a las instituciones de seguridad social utilizar el argumento de preexistencia de enfermedades para negar el aseguramiento a una persona con discapacidad.	Pendiente Publicación en Gaceta: 21- Noviembre- 2017	8961
Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.				
13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fecha de presentación: 14-Diciembre-2017 Unidas - Hacienda y Crédito Público - Atención a Grupos Vulnerables	Establecer que las Instituciones de Seguros establecerán en sus políticas las medidas necesarias para auxiliar en su condición a la población discapacitada, tales como facilidades en la atención y el servicio, accesos especiales y adecuados en sus instalaciones, prioridad en la atención de los siniestros, así como un trato respetuoso y digno.	Pendiente Publicación en Gaceta: 21- Noviembre- 2017	9219
Proponente: Diputados integrantes del PRI (PRI) De las diputadas María Guadalupe Oyervides Valdez, Flor Estela Rentería Medina y Ana María Boone Godo (PRI)				
14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º de la Ley General de Desarrollo Social; y 4º y 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Fecha de presentación: 15-Febrero-2018 Unidas - Desarrollo Social	Garantizar el bienestar de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad utilizando el parámetro mínimo equivalente a la línea del valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado de la administración pública	Pendiente Publicación en Gaceta: 13-Febrero-2018	9638
Proponente: Saldaña Morán Julio (PRD)				

	- Atención a Grupos Vulnerables	federal encargado de dicha medición.		
<p>15 Proyecto de decreto reforma y adiciona los artículos 20 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 161 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Proponente: Beltrán Reyes María Luisa (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Marzo-2018</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Radio y Televisión</p>	<p>Implementar por los medios de comunicación, el subtítulaje y celebrar convenios de colaboración con asociaciones de traductores e intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Febrero-2018</u></p>	<p>10029</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proponente: Corzo Olán Omar (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Abril-2018</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Deporte</p>	<p>Garantizar el derecho y acceso de los adultos mayores a la cultura física y el deporte.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Abril-2018</u></p>	<p>10271</p>

Iniciativas con turno para Opinión CAGV.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados.</u></p> <p>Proponente: Madero Muñoz Gustavo Enrique (PAN) Suscrita por integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Diciembre-2015</p> <p>- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Instituir la Medalla de Honor "Gilberto Rincón Gallardo" de la H. Cámara de Diputados la Cámara de Diputados. Prever que la Cámara celebrará Sesión Solemne en la primera semana del mes de diciembre, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2015</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>	<p>1141</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y del Código Civil Federal.</u></p> <p>Proponente: García Pérez María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Marzo-2016</p> <p>Unidas - Hacienda y Crédito Público - Justicia Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer la figura de hipoteca inversa, con el objeto de dar la posibilidad a los adultos mayores de hipotecar un inmueble de su propiedad. La hipoteca tendrá por finalidad que pueda recibir el equivalente al valor comercial del inmueble en cuotas mensuales, mejorando así su pensión y nivel de vida. A su fallecimiento, los herederos podrían pagar el crédito o, en caso contrario, dar la propiedad hipotecada para que con ella se satisfaga en su totalidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>15-Marzo-2016</u></p>	<p>2225</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123</u></p>	<p>Fecha de presentación: 17-Marzo-2016</p> <p>Unidas - Gobernación - Justicia Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables - Marina</p>	<p>Modificar distintos términos con el objeto de homologarlos con el de personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>17-Marzo-2016</u></p>	<p>2245</p>

<p><u>Constitucional, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y de la Ordenanza General de la Armada.</u></p> <p>Proponente: Bañuelos de la Torre Soralla (NUEVA ALIANZA)</p>				
<p><u>l Proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></p> <p>Proponente: Madero Muñoz Gustavo Enrique (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Marzo-2016</p> <p>- Gobernación Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Suprimir la prohibición de permitir el acceso a las casillas a personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-Marzo-2016</u></p>	<p>2359</p>
<p><u>í Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.</u></p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Abril-2016</p> <p>- Salud Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Beneficiar a las madres solteras que no cuentan con ningún apoyo para atender y cuidar a sus hijas o hijos con alguna discapacidad.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>15-Marzo-2016</u></p>	<p>2440</p>
<p><u>ñ Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14-Septiembre-2017</p>	<p>Adecuar las instalaciones públicas para que cubran las necesidades de las personas con discapacidad motriz, sensorial, cognitivo-intelectual y psicosocial.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en</p>	<p>7571</p>

<p>Proponente: Ralis Cumplido Germán Ernesto (MC)</p>	<p>- Transparencia y Anticorrupción Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>		<p>Gaceta: <u>14-Septiembre-2017</u></p>	
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017</p> <p>- Gobernación Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Modificar la prohibición de entrar a la casilla a personas que se encuentren intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas y eliminar a las personas privadas de sus facultades mentales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>21- Noviembre-2017</u></p>	<p>8960</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017</p> <p>- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Modificar la denominación de la Comisión de "Atención a Grupos Vulnerables" a "Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad".</p>	<p>Aprobada con fecha <u>26-Abril-2018</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>21- Noviembre-2017</u></p>	<p>8959</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 175 Bis de la Ley General de Salud y 199 textus al Código Penal Federal</p> <p>Proponente: Guerrero Esquivel Araceli (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2018</p> <p>Unidas - Salud - Justicia Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Salud para diseñará, implementará, supervisará y evaluará programas de prevención, en todos los hospitales y clínicas del sector salud, con la finalidad de evitar esterilizaciones forzadas o provocadas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, desarrollando en todo momento una función prioritariamente preventiva e informativa. Tipificar el delito de esterilización forzada.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>20-Febrero-2018</u></p>	<p>10548</p>

Proposiciones con turno para Dictamen CAGV.

<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Canal de Televisión del Congreso, se tomen las previsiones para el cumplimiento del Decreto de reformas al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas con discapacidad auditiva.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia Judith (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>24-Septiembre-2015</u></p>	<p>Fecha de presentación: 24-Septiembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Canal del Congreso a tomar las previsiones para el cumplimiento del decreto de reformas al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de un acuerdo parlamentario, instruye: 1) a los diputados miembros de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, incluir en el Plan de Trabajo y en el Presupuesto del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos para personas con discapacidad auditiva, y; 2) a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva para que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados los recursos necesarios para dar cumplimiento a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos para personas con discapacidad auditiva.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Senadores para que a través de su Junta de Coordinación Política y su Mesa Directiva, incluyan en su Presupuesto de Egresos los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos para personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2015</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2015</u></p>	<p>252</p>
<p>Punto de acuerdo para redoblar esfuerzos en materia de políticas públicas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores.</p>	<p>Fecha de presentación: 6-October-2015</p> <p>- Atención a</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas públicas y más</p>	<p>.</p>	<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 29-</p>	<p>412</p>

<p>Proponente: Santiago López José (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6- octubre-2015</u></p>	<p>Grupos Vulnerables</p>	<p>programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, y para que los programas y políticas públicas ya existentes amplíen su catálogo de beneficiarios.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de México para que el manejo de los recursos destinados a programas sociales se haga de manera imparcial y transparente.</p>		<p>Enero-2016</p>	
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL y al IAPAM, a fin de efectuar las sanciones administrativas pertinentes en los casos de maltrato o violencia por parte de autoridades de las instituciones públicas y privadas de atención a personas adultas mayores.</p> <p>Proponente: Perea Santos Ana Guadalupe (PES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27- octubre-2015</u></p>	<p>Fecha de presentación: 27- Octubre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que cuando exista maltrato o violencia por parte de los titulares de las diferentes instituciones públicas y privadas de atención a personas adultas mayores se les aplique de manera enérgica las sanciones pertinentes que enmarca la Ley Federal del Procedimiento Administrativo con el objetivo de otorgar una vida digna y garantizar la protección a sus derechos humanos, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que cuando exista maltrato, violencia u omisión por parte de los servidores públicos de las diferentes instituciones públicas y de los prestadores de servicio de las diferentes instituciones privadas de atención a personas adultas mayores, den vista a las autoridades competentes, con el objetivo de otorgar una vida digna y garantizar la protección de sus derechos humanos.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15- Diciembre- 2015</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15- Diciembre- 2015</u></p>	<p>683</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, a efecto de que implementen diversas acciones en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 3- Diciembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que diseñe e implemente campañas informativas respecto de la discapacidad y sus diversas formas de presentarse, cuyo objeto sea sensibilizar e</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 29- Enero-2016</p>	<p>1175</p>

<p>proponente: Flores Carranza Velyng Soraya (PVEM)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>		<p>incentivar a la protección y respeto de los niños con discapacidad, haciendo especial énfasis en su integración en los mismos centros educativos, lo que permita erradicar cualquier acto de discriminación en contra de ellos y garantizando con esto la protección del derecho humano a la educación.</p>			
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a elevar la cantidad mensual otorgada a los beneficiarios del programa de Pensión Universal de Adultos Mayores.</p> <p>proponente: Molina Arias Renato Josafat (MORENA)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>1-Febrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 1-Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a tomar en cuenta los indicadores publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social en 2015, respecto del programa de pensión universal de adultos mayores y se pueda ajustar la cantidad otorgada para que se cubran y satisfagan cabalmente las necesidades básicas de este sector.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a tomar en cuenta los indicadores publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015} respecto del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores y .se pueda ajustar la cantidad otorgada para que se cubran y satisfagan cabalmente las necesidades básicas de este sector, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.</p> <p>Segundo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p>	<p>1496</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores.</p> <p>proponente: Santiago López José (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 9-Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como a los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-</u></p>	<p>1569</p>

<p>ubicación en Gaceta: <u>9- ebrero-2016</u></p>		<p>programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.</p>	<p>recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.</p>	<p><u>2016</u></p>	
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que designe al Director General de CONADIS.</p> <p>Proponente: Martínez Guzmán Norma Edith (PES)</p> <p>ubicación en Gaceta: <u>11- ebrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 11- Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a designar de manera urgente al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que emita la Convocatoria correspondiente de acuerdo a su Estatuto Orgánico, a fin de que se nombre e integre a la brevedad a las sesiones de esa Comisión a los representantes de la sociedad civil.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la República a designar de manera urgente al director general del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>7- Abril-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>7- Abril-2016</u></p>	<p>1619</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, para que realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional.</p> <p>Proponente: Orozco Sánchez Idana José Luis (PRI)</p> <p>ubicación en Gaceta: <u>16- ebrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 16- Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15- Diciembre- 2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15- Diciembre- 2016</u></p>	<p>1685</p>

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la Administración Pública Federal para que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia dith (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>23-Febrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 23-Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>1760</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a los poderes judiciales de los Estados y de la Ciudad de México, a que se adhieran al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Alvarado Varela dith Anabel (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Marzo-</u></p>	<p>Fecha de presentación: 3-Marzo-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México, a que se adhieran al "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad".</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México a que se adhieran al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad,</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>1981</p>

016					
<p>1 Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que por conducto del Conadis, instale su Asamblea Consultiva, conforme al artículo 53 sexto transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Torres Sandoval Melissa (PES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6-Septiembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 6-Septiembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis) para que instale su Asamblea Consultiva, conforme al artículo 53 y sexto transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>3967</p>
<p>2 Punto de acuerdo relativo a la capacitación para servidores públicos de los municipios en materia de políticas de desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Orantes López María Elena (MC)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Septiembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 13-Septiembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los integrantes de los ayuntamientos a redoblar esfuerzos en buscar capacitación para los servidores públicos de los municipios en materia de políticas de desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>3643</p>
<p>3 Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Septiembre-2016</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León a que hagan públicas las</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2)</p>	<p>3834</p>

<p>ción, para difundir las estrategias de implementación para asegurar el libre acceso de las personas con discapacidad, en el transporte público.</p> <p>Proponente: Sánchez Orozco Víctor Manuel (MC)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>29-Septiembre-2016</u></p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>estrategias de corto, mediano y largo plazo que implementaran para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones de las demás, al transporte público colectivo cómodo y seguro, que les permita movilizarse y conectarse a lo largo de las zonas metropolitanas y rurales de esos estados y con ello se les garanticen el derecho a la movilidad, faciliten su inserción social y a minoren la deteriorada condición de vida de ese sector de la población.</p>		<p>con fecha 31-Enero-2017</p>	
<p>4 Punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen la creación de sus respectivos institutos locales especializados en el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad como organismos públicos descentralizados de su administración.</p> <p>Proponente: Torres Sandoval Melissa (PES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6-October-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 6-October-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) para que se instale su Asamblea Consultiva, conforme el artículo 53 y Sexto Transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, como los Congresos Locales, para que en el ámbito de sus facultades impulsen la creación de las respectivas Institutos Locales como organismos descentralizados de su administración para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>3508</p>
<p>5 Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a firmar la Convención</p>	<p>Fecha de presentación: 13-October-2016</p>	<p>Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal a firmar la Convención Interamericana sobre la</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a firmar la Convención Interamericana de los Derechos Humanos</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-</u></p>	<p>4144</p>

<p>teramericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.</p> <p>proponente: Gaytán Hernández Cristina Ismene (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13- octubre-2016</u></p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de dar cabal cumplimiento a la obligación de garantizar a todas y todos los mismos derechos sin discriminación por razón de edad.</p>	<p>de las Personas Mayores, para que puedan disfrutar a plenitud todos sus derechos y un compromiso con el futuro de México.</p>	<p><u>2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	
<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y Cabildos Municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de estacionamientos de los centros comerciales, plazas de comercios, escuelas, mercados y supermercados, hospitales, restaurantes, hoteles y todo aquel comercio que contenga estacionamiento para los consumidores, el cual contemple, tarifas accesibles con costos fraccionados y con espacios suficientes, seguros y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas, entre otras condiciones que atienda el interés público.</p> <p>proponente: García Pérez María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y Cabildos Municipales para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de estacionamientos de los centros comerciales, plazas de comercios, escuelas, mercados y supermercados, hospitales, restaurantes, hoteles y todo aquel comercio que contenga estacionamiento para los consumidores, el cual contemple, tarifas accesibles con costos fraccionados y con espacios suficientes, seguros y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y Cabildos Municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>4213</p>

<p>ublicación en Gaceta: <u>18- ctubre-2016</u></p>					
<p>7 Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y a la SEP, a diseñar e implementar programas y estrategias integrales tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes con autismo, así como a garantizar sus derechos humanos.</p> <p>PropONENTE: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>4- noviembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 4- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que formule estrategias integrales tendientes a la detección y tratamiento de los niños y jóvenes que presentan el Trastorno del Espectro Autista, garantizando la atención y prestación de los servicios de salud con personal especializado y capacitado, respetando los derechos fundamentales de los pacientes.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar programas y estrategias integrales para dar atención a los niños que presenten Trastorno del Espectro Autista; además de promover la capacitación del personal en el tratamiento de este padecimiento.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Enero-2017</p>	<p>4460</p>
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretarías de Salud, a la SEDESOL y al Instituto Nacional de Geriátría, a que formulen políticas públicas, programas y estrategias tendientes a brindar una atención integral a los adultos mayores.</p> <p>PropONENTE: Ocampo Bedolla María Eugenia (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 4- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Geriátría, a que formulen políticas públicas, programas y estrategias tendientes a brindar una atención integral a los adultos mayores.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Enero-2017</p>	<p>4461</p>

<p>publicación en Gaceta: <u>4- noviembre-2016</u></p>					
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que se establezcan las acciones necesarias a fin de que se eviten imprecisiones en el diseño de los objetivos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.</p> <p>proponente: Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo (MC)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>24- noviembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 24- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que se establezcan las acciones necesarias a fin de que se evite imprecisiones en el diseño de los objetivos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, creen expectativas que no se cumplan, y procure que dichos recursos garanticen su disponibilidad y oportunidad en los municipios que más lo requieran.</p> <p>SEGUNDO. Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para que considere realizar la evaluación al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad a fin de determinar la congruencia del título con su objeto de creación y objetivos, y en su caso, sugiera al ejecutor del programa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mejoras que permitan focalizar su atención hacia la población objetivo y en consecuencia, aumentar la calidad del apoyo que ofrece.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Enero-2017</p>	<p>4697</p>
<p>4 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a considerar en su plan de trabajo 2017, las acciones coordinadas a nivel nacional que sean necesarias a fin de fortalecer la vigilancia efectiva de la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero . Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a considerar en su plan de trabajo 2017, las acciones coordinadas a nivel nacional que sean necesarias a fin de fortalecer la vigilancia efectiva de la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional y a fortalecer la participación</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Enero-2017</p>	<p>4839</p>

<p>vel nacional y a fortalecer la participación de las personas con discapacidad.</p> <p>roponente: Sánchez Orozco Víctor Manuel (MC)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>6- diciembre-2016</u></p>		<p>de las personas con discapacidad a fin que sean éstos últimos quienes utilicen las herramientas legales para hacer exigibles sus derechos.</p>			
<p>1 Punto de acuerdo por el que se exhorta Gobierno del Estado de México, a que haga públicos los resultados del Convenio con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad celebrado el 12 de septiembre de 2016; así como a la SEDESOL, dé a conocer las acciones que ha emprendido el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en dicha entidad.</p> <p>roponente: Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo (MC)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>21- febrero-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 21- Febrero-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México a que haga públicos los resultados del Convenio con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad celebrado el 12 de septiembre de 2016, a fin de que de máxima publicidad a las acciones en favor de la inclusión de la población mexicana con discapacidad.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social para que en el ámbito de sus competencias dé a conocer las acciones que ha emprendido el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad con el Gobierno del Estado de México a fin de facilitar el cumplimiento del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Mayo-2017</p>	<p>5718</p>
<p>2 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a</p>	<p>Fecha de presentación: 28-</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría</p>		<p>Desechada (art. 184, num</p>	<p>5804</p>

<p>odificar las reglas de operación el programa pensión a adultos mayores.</p> <p>roponente: Hernández Colín Norma Xochitl (MORENA)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>28- febrero-2017</u></p>	<p>Febrero-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>de Desarrollo Social a adecuar las Reglas de Operación del programa Pensión a Adultos Mayores, a efecto de que cualquier persona adulta mayor pueda ser beneficiaria de él, sin importar si recibe una pensión contributiva o no.</p>		<p>2) con fecha 31- Mayo-2017</p>	
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a crear un programa de desarrollo social por medio del cual se apoye económicamente a personas adultas mayores que se hagan cargo del cuidado de sus nietos.</p> <p>roponente: Hernández Colín Norma Xochitl (MORENA)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>28- febrero-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 28- Febrero-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a crear un programa de desarrollo social por medio del cual se apoye económicamente a personas adultas mayores que se hagan cargo del cuidado de sus nietos.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Mayo-2017</p>	<p>5808</p>
<p>4 Punto de acuerdo por el que se exhorta al INAPAM y a los gobiernos de las entidades derivadas, para que refuercen las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez.</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Marzo-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y</p>	<p>Aprobada con fecha <u>28- Abril-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>28-</u></p>	<p>5899</p>

<p>Proponente: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>7-Marzo-2017</u></p>		<p>vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la entidades federativas para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p>	<p>familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la entidades federativas para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p>	<p><u>Abril-2017</u></p>	
<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y sus municipios, para que apoyen sus programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista.</p> <p>Proponente: Orantes López María Elena (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la Sociedad Civil Organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.</p>	<p>ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la Sociedad Civil Organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>28-Abril-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>28-Abril-2017</u></p>	<p>6310</p>

<p>Publicación en Gaceta: 4-Abril-017</p>					
<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a todas la autoridades electorales, para que en los próximos comicios electorales locales y federal 2017-2018, generen campañas de difusión relativas a la inclusión de personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos político electorales y contra su discriminación.</p> <p>Proponente: Saldívar Paz Mirna Isabel (NUEVA ALIANZA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Abril-017</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas la autoridades electorales, entiéndase al Instituto Nacional Electoral, organismos públicos locales, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y tribunales electorales para que, en los próximos comicios electorales locales y federal 2017-2018, generen campañas de difusión relativas a la inclusión de personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos político-electorales y contra su discriminación.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Mayo-2017</p>	<p>6527</p>
<p>7 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la CNDH, revisar y anular la prohibición del acceso de las asistentes de inclusión o maestras sombra que auxilian el proceso educativo de los menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente</p> <p>Proponente: Aceves Pastrana Patricia Elena (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que revise y anule la prohibición del acceso de las asistentes de inclusión o maestras sombra que apoyan el proceso educativo de dos menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que investigue y recomiende lo conducente a la prohibición del acceso de las asistentes de</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-Febrero-2018</p>	<p>7475</p>

<p>Publicación en Gaceta: <u>12-Septiembre-2017</u></p>		<p>inclusión o maestras sombra que apoyan el proceso educativo de dos menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente.</p>			
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a que continúe con las acciones necesarias para la promoción de los tratados internacionales en materia de personas con discapacidad</p> <p>Proponente: Sandoval Martínez María Soledad (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14-Septiembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que continúe en la aplicación de las acciones necesarias para la promoción de los tratados internacionales en materia de personas con discapacidad.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-Febrero-2018</p>	<p>7533</p>
<p>3 Punto de acuerdo, relativo a la armonización de ordenamientos en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad</p> <p>Proponente: Luna Canales Armando (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14-Septiembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas para que emprendan las medidas legislativas necesarias a fin de armonizar sus ordenamientos jurídicos locales con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial, con los señalados en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas para continuar la armonización de sus ordenamientos jurídicos locales, con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial con los señalado en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14-Diciembre-2017</u></p>	<p>7547</p>

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p>1) Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a explorar la posibilidad de modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del mismo.</p> <p>Proponente: Pineda Morín Abdies (ES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10- Octubre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 10- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en razón de la facultad reglamentaria, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que explore la posibilidad de modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del Programa.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso de la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores, de conformidad al haber presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de conformidad con lo señalado, en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público del diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14- Diciembre- 2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14- Diciembre- 2017</u></p>	<p>7832</p>
<p>1) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a tomar medidas para modificar las reglas de operación del programa "65 y Más Pensión para Adultos Mayores" para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social.</p>	<p>Fecha de presentación: 10- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para tomar medidas necesarias que modifiquen las reglas de operación del programa 65 y Más Pensión para Adultos Mayores, para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de las y los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social, así como la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso de la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores, de conformidad al haber</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14- Diciembre- 2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14- Diciembre- 2017</u></p>	<p>7863</p>

<p>ponente: López López Irma ebeca (MORENA)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>10-ctubre-2017</u></p>		<p>adultos mayores.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público el diseño de la operación de la red social en todo el país y su funcionalidad dentro del programa para mejorar la seguridad social de las y los adultos mayores.</p>	<p>presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de conformidad con lo señalado, en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público del diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.</p>		
<p>2 Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, de la TPS, de la SCT y del INAPAM, aboren con prontitud programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo de la sociedad.</p> <p>ponente: Ramírez Ramos Gabriela (PAN)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>17-ctubre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 17- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conjunto con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional, y por ende al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores; y, el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, debiendo hacerse a través de los establecido para los tiempos gratuitos de Estado contenidos en los artículos 251, 254, fracción II y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de que no exista impacto presupuestario alguno.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Educación Pública implemente en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14-Diciembre-2017</u></p>	<p>8021</p>

		<p>el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y por ende al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a reforzar, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente.</p>	<p>desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social refuerce, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>		
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el fin de ampliar su cobertura.</p> <p>Proponente: Saldaña Morán Julio (RD)</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - .</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al gobierno federal modifique las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los beneficiarios del mismo sean las personas de 65 años cumplidos y mayores, que no reciben ingreso mensual superior a 2 mil 900 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso de la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores, de conformidad al haber presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de</p>	<p>Aprobada con fecha 14- Diciembre- 2017</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 14- Diciembre- 2017</p>	<p>8129</p>

<p>ctubre-2017</p>			<p>conformidad con lo señalado, en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público del diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.</p>		
<p>4 Punto de acuerdo relativo al tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual, o con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas.</p> <p>Proponente: López López Irma Irbeca (MORENA)</p> <p>el Dip. Alfredo Basurto Román (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-ctubre-2017</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a considerar ampliar los espacios pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y dotarlos de la infraestructura necesaria, a fin de coadyuvar en la cumplimentación inmediata de tan importante tratado.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas para que realicen la armonización legislativa en relación a la reciente aprobación del Tratado de Marrakech.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura en el pleno respeto al Pacto Federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al tratado de Marrakech de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para el 2018.</p>	<p>Aprobada con fecha 14-Diciembre-2017</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 14-Diciembre-2017</p>	<p>8135</p>
<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de los estados y a la Asamblea Legislativa de la CDMX, para que en sus leyes de movilidad o equivalentes, aprueben las modificaciones pertinentes con el</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a armonizar sus leyes de movilidad, para que con la sustitución de vehículos a partir de 2018, se logre el objetivo de que el 100 por</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-Febrero-2018</p>	<p>8147</p>

<p>objetivo de que el transporte público sea eficiente y amigable para el acceso de personas con discapacidad.</p> <p>proponente: Torreblanca Engell antiago (PAN)</p> <p>ubicación en Gaceta: <u>24-ctubre-2017</u></p>	<p>ciento de los vehículos utilizados para el transporte público individual de pasajeros en sus respectivas entidades federativas, cuente obligatoriamente con un dispositivo con funcionalidad certificada para su operación en la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere en la formulación de los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018 y posteriores, que los recursos financieros aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán utilizar única y exclusivamente en programas e infraestructura de transporte incluyente, así como en vehículos que cuenten con un dispositivo con funcionalidad certificada para su operación en la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del gobierno federal, estatales y de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, establezcan en programas de transporte incluyente que incentiven que los vehículos de transporte individual de pasajeros, cuenten con un dispositivo con funcionalidad certificada para su operación en la movilidad de personas con discapacidad.</p>			
--	---	--	--	--

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la Secretaría de Salud y a la EDESOL, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.</p> <p>Proponente: Ordoñez Hernández Daniel (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14- noviembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2- Febrero-2018</p>	<p>8448</p>
<p>7 Punto de acuerdo por el que se exhorta al INEGI, a realizar las acciones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se señalen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas.</p> <p>Proponente: Beltrán Reyes María Luisa (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14- noviembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, promuevan políticas públicas que propicien y promuevan su integración social.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se mantengan los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las Personas con Discapacidad, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, cuenten con datos que permitan la planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y continuidad de políticas públicas que propicien y promuevan la inclusión y el desarrollo de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población</p>	<p>Aprobada con fecha <u>10- Abril-2018</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>10- Abril-2018</u></p>	<p>8450</p>

		Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población recibida el pasado 2 de febrero del presente año, en lo relativo a la generación de un Sistema Nacional de Estadística de Discapacitados.	publicada el pasado 2 de febrero del presente año en la Gaceta del senado de la República.		
<p>3 Punto de acuerdo relativo a ampliar y mejorar los tratamientos terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.</p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia Laría (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>16- noviembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 16- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a coordinar y eficientar las acciones que tengan por objeto ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país, de modo que no quede ninguno de estos menores sin recibir eficazmente la atención necesaria por parte de tales instituciones públicas.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno Federal, a elaborar un diagnóstico sobre el destino de los recursos del sector salud que permita reorientar, a costos compensados, una mayor cantidad de recursos que hagan posible ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2- Febrero-2018</p>	<p>8505</p>
<p>3 Punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal, para que instruya a todas las dependencias y entidades del gobierno federal, a que</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que instruya a todas las dependencias y entidades del gobierno federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-</p>	<p>8736</p>

<p>strumenten acciones en favor de inclusión social y económica de s personas con discapacidad mando en cuenta sus necesidades.</p> <p>roponente: García García Patricia (PAN)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>30-noviembre-2017</u></p>	<p>Grupos Vulnerables</p>	<p>personas con discapacidad tomando en cuenta sus necesidades; en congruencia con los previstos en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		<p>Febrero-2018</p>	
<p>o Punto de acuerdo por el cual se exhorta a los congresos locales la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a modificar sus leyes de movilidad o equivalentes fin de que el transporte público sea eficiente y de acceso idóneo para personas con discapacidad</p> <p>roponente: Torreblanca Engell antiago (PAN)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>3-Abril-2018</u></p>	<p>Fecha de presentación: 3-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta los Congresos locales, a armonizar sus leyes de movilidad para que el 20% del transporte público en sus respectivas entidades federativas, sea amigable con personas con capacidades diferentes en los términos anteriormente señalados.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Mayo-2018</p>	<p>10154</p>

Opiniones de la CAGV a los Presupuestos de Egresos 2016, 2017 y 2018

- **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016.** <https://goo.gl/p5QTCq>
- **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017.** <https://goo.gl/XZ4omw>
- **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018.** <https://goo.gl/SREcuV>

Subcomisiones o Grupos de Trabajo

NO APLICA

Viajes Oficiales de Trabajo

NO APLICA

Relación de Asuntos Resueltos o Atendidos

Iniciativas Resueltas Dictamen Única a la CAGV.

<p><u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 10, 14 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: Tiscareño Agoitia Ruth Noemí (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Septiembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para fomentar en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y autoridades del Distrito Federal, así como con las instituciones de los sectores social y privado, la creación de albergues y residencias de día que garanticen la asistencia integral de las personas adultas.</p>	<p>Aprobada con fecha 23-Febrero-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Septiembre-2015</p>	<p>45</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Ramírez Ocampo Gianni Raul (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar los conceptos de Cédula Única de Discapacidad y de Registro Nacional de Personas con Discapacidad. Establecer el derecho a poseer la Cédula y formar parte del Registro. Facultar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para expedir la Cédula y llevar el Registro. Determinar las funciones del Registro Nacional de Personas con Discapacidad y establecer la obligación de las instituciones de salud pública y privada, de notificar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del nacimiento de niñas o niños que hayan nacido con alguna discapacidad, a fin conformar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, y establecer políticas públicas para las personas discapacitadas desde su nacimiento.</p>	<p>Aprobada con fecha 14-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 27-Octubre-2015</p>	<p>814</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Pineda Morín Abdies (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir el concepto de "Progresividad" como la obligación del Estado de generar una mayor y mejor protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y considerar el principio de progresividad en las políticas públicas. Brindar facilidades administrativas para la constitución de organismo integrados por personas con discapacidad. Atribuir a la Secretaría de Salud la atención prioritaria a los adultos mayores con discapacidad. Elaborar un padrón nacional de asistencia pública y privada en la prestación de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad para procurar su plena inclusión.</p>	<p>Desechada con fecha 29-Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Noviembre-2015</p>	<p>820</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: Briones Pérez Erika Irazema (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Noviembre-2015</p> <p>- Atención a</p>	<p>Fortalecer las capacidades económicas de los adultos mayores.</p>	<p>Aprobada con fecha 23-Febrero-2016</p>	<p>860</p>

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final
LXIII Legislatura

	Grupos Vulnerables		Publicación en Gaceta: <u>10- Noviembre- 2015</u>	
<p>9 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: García Ayala Marco Antonio (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 11- Noviembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Considerar como derecho de las personas adultas mayores, el de vivir en el seno de una familia, a mantener relaciones personales y contacto directo con la misma, además el de atención preferente. Establecer que la Secretaría de Desarrollo Social coordinará e implementará las acciones necesarias para promover la integración social de las personas adultas mayores.</p>	<p>Retirada con fecha 17- Mayo-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27- Octubre-2015</u></p>	920
<p>7 <u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: Orozco Sánchez Aldana José Luis (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 12- Noviembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Crear el Registro Nacional Único de Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores, encargado de crear un padrón nacional único de instituciones o centros de atención a las personas adultas mayores; servir como fuente de consulta y de difusión de información oportuna sobre el estado general que guardan las instituciones públicas o privadas, entre otros.</p>	<p>Desechada con fecha 29- Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4- Noviembre- 2015</u></p>	943
<p>8 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: De la Torre Valdez Yolanda (PRI) Suscrita por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 3- Diciembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar como objetivo del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar programas y acciones a través del principio de inclusión y atribuir al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar mecanismos de evaluación y asesoría, captación de quejas ciudadanas y coadyuvar con las autoridades.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>23- Febrero-2016</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3- Diciembre- 2015</u></p>	1147
<p>10 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 15- Diciembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos</p>	<p>Incluir en el Censo Nacional de Población los siguientes parámetros: nombre completo y ubicación, así como los demás datos que se consideren necesarios incluir para su plena identificación; características sociodemográficas; situación conyugal y fecundidad; derechohabencia y uso de servicios de salud; educación; características económicas; vivienda y</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14- Diciembre- 2016</u></p>	1399

Proponente: Sulub Caamal Miguel Ángel (PRI)	Vulnerables	discriminación por edad y sexo; tipo, causa y grado de discapacidad. Dicha información será de orden público y deberá ser presentada con niveles de desagregación estatal y municipal, teniendo como finalidad la formulación de planes, programas y políticas.	Publicación en Gaceta: <u>1- Diciembre-2015</u>	
<u>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u>	Fecha de presentación: 1-Marzo-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Crear la "Dirección de Defensoría del Adulto Mayor", con el objeto de impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores; brindar asesoría legal gratuita relacionada con el adulto mayor; procurar la defensa y representación de los derechos de las personas adultas mayores, entre otros.	Retirada con fecha 28-Abril-2016 Publicación en Gaceta: <u>1- Marzo-2016</u>	1903
Proponente: Guzmán Lagunes Noemí Zoila (PRI)				
<u>2 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 5º y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u>	Fecha de presentación: 1-Marzo-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir el concepto de "Residencias de día". Impulsar la creación y operación de residencias de día a fin de que las personas adultas mayores cuenten con espacios óptimos para su atención integral.	Aprobada con fecha <u>6- Octubre-2016</u> Publicación en Gaceta: <u>11- Febrero-2016</u>	1867
Proponente: Fernández González Waldo (PRD)				
<u>3 Proyecto de decreto que adiciona el Capítulo X al Título Segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u>	Fecha de presentación: 16-Marzo-2016 - Atención a Grupos Vulnerables	Adicionar un Capítulo denominado "A la Participación en la Vida Pública" con el objeto de generar un cambio cultural a favor de la igualdad y la no discriminación; concientizar e instruir acerca del trato a las personas con discapacidad; y alentar la participación electoral de éstas dándoles plena garantía de accesibilidad al ejercicio del voto en las elecciones y, al tiempo, de permitirles también poder ser votados para los cargos públicos, además, de ampliar las oportunidades de participar en la vida pública.	Aprobada con fecha <u>27- Abril-2017</u> Publicación en Gaceta: <u>15- Marzo-2016</u>	2231
Proponente: Alvarado Varela Edith Anabel (PRI)				
<u>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u>	Fecha de presentación: 12-Abril-2016 - Atención a Grupos	Adicionar el concepto de "atención médica integral", entendido como la atención médica integrada por especialistas en diversas ramas. Garantizar a los adultos mayores, la prestación de este servicio.	Desechada con fecha 15-Diciembre-2016 Publicación en Gaceta: <u>11-</u>	2600
Proponente: Vélez Núñez Beatriz (PRI)				

	Vulnerables		Febrero-2016	
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Cancino Barffuson Sergio René (MORENA) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo nacional, garantizándoles uno por ciento de la matrícula total, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que aseguren su inclusión en las instituciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Abril-2016</p>	<p>2605</p>
<p>16 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Barrientos Pantoja Alicia (MORENA) A nombre propio y de los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Jelfina Gómez Álvarez, Ariadna Reyes Montiel y Mario Ariel Juárez Rodríguez (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Atribuir a la Secretaría de Cultura, promover los derechos de las personas con discapacidad a través de programas de información, educación y formación de la conciencia ciudadana, mediante programas y acciones que consideren los criterios de calidad, especialización, género y gratuidad.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 31-Marzo-2016</p>	<p>2710</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y derogar diversas disposiciones los artículos 2, 3, 10, 11, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proponente: Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Fortalecer los derechos de las personas con la condición del espectro autista. Definir el concepto de trastornos de espectro autista. Eliminar los certificados de habilitación en los que conste que dichas personas se encuentran aptas para el desempeño de actividades laborales. Indicar que estas personas tendrán derecho a recibir una educación y capacitación basada en criterios de integración e inclusión tanto social como laboral. Prever que quedará prohibido negar la contratación a un empleado debido a su condición.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Abril-2016</p>	<p>2789</p>
<p>19 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Luna Canales Armando (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Atribuir al Instituto Nacional Electoral asegurar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las personas con discapacidad, y a los partidos políticos con registro nacional impulsar la participación política de las personas con discapacidad, promover su afiliación y participación en los institutos políticos y su participación en cargos de elección popular.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 21-Abril-2016</p>	<p>3062</p>

<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: López Velasco Edith Yolanda (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar a las personas adultas mayores el derecho de identidad y al respeto a su identidad indígena, garantizar su desarrollo integral, de acuerdo a su diversidad cultural, tradición, lengua, modo de vida y estructura generacional.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Abril-2016</p>	<p>3036</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Bello Otero Carlos (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Coordinar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con la Procuraduría General de la República, para garantizar a las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito la atención psicológica gratuita.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Abril-2016</p>	<p>3024</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Ortiz Lanz Adriana del Pilar (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir en la Ley los conceptos de maltrato, violencia, violencia económica, violencia física, violencia patrimonial, violencia psicológica y violencia sexual.</p>	<p>Retirada con fecha 27-October-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Abril-2016</p>	<p>2996</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Muñoz Cervantes Arlette Ivette (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir el término de accesibilidad, como parte de los principios rectores en la observación y aplicación de la ley.</p>	<p>Aprobada con fecha 15-Noviembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Abril-2016</p>	<p>3023</p>
<p>15 <u>Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 13-Julio-2016</p>	<p>Adicionar que la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en</p>	<p>Aprobada con fecha 27-Abril-2017</p>	<p>3267</p>

<p>Proponente: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>condiciones de igualdad sustantiva.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>19-Julio-2016</u></p>	
<p><u>16 Proyecto de decreto que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Diputados integrantes del PRI (PRI) Suscrita por los diputados Maricela Serrano Hernández y Héctor Javier Álvarez Ortiz (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <u>13-Julio-2016</u></p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer que en las concesiones del servicio de transporte público aéreo, terrestre o marítimo, al menos el 20% de las unidades de la flotilla, cuenten con las especificaciones técnicas y antropométricas requeridas para el acceso de las personas con discapacidad.</p>	<p><u>Desechada</u> con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>19-Julio-2016</u></p>	<p>3256</p>
<p><u>17 Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u></p> <p>Proponente: Cortés Berumen José Hernán (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: <u>17-Agosto-2016</u></p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Armonizar el texto de la Ley con el cambio de denominación del "Distrito Federal" por "Ciudad de México".</p>	<p><u>Aprobada</u> con fecha <u>27-Abril-2017</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>24-Agosto-2016</u></p>	<p>3417</p>
<p><u>19 Proyecto de decreto que adiciona un capítulo V Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Boone Godoy Ana María (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: <u>4-October-2016</u></p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Establecer que los gobiernos de las entidades federativas crearán afiches vehiculares de discapacidad, que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a los estacionamientos.</p>	<p><u>Desechada</u> con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Septiembre-2016</u></p>	<p>3921</p>
<p><u>10 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p>	<p>Fecha de presentación: <u>11-October-2016</u></p> <p>- Atención a Grupos</p>	<p>Adicionar como derecho de las personas adultas mayores, el de información.</p>	<p><u>Aprobada</u> con fecha <u>7-Marzo-2017</u></p> <p>Publicación en</p>	<p>4017</p>

Proponente: Cárdenas Mariscal María Antonia (MORENA)	Vulnerables		Gaceta: <u>4- Octubre-2016</u>	
<u>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u>	Fecha de presentación: <u>11- Octubre-2016</u> - Atención a Grupos Vulnerables	Facultar al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad para promover, en coordinación con las dependencias y entidades del sector público, social y privado, la creación y aplicación de un Plan Nacional de Accesibilidad.	<u>Aprobada</u> con fecha <u>27- Abril-2017</u> Publicación en Gaceta: <u>11- Octubre-2016</u>	4021
Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por las diputadas Claudia Edith Anaya Mota (PRI) y Lorena Corona Valdés (PVEM)				
<u>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u>	Fecha de presentación: <u>11- Octubre-2016</u> - Atención a Grupos Vulnerables	Establecer que las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, estatal y municipal deberán identificar y eliminar obstáculos y barreras de acceso físico a que se enfrenten las personas con discapacidad y considerar los aspectos relativos a la accesibilidad de las personas con discapacidad cuando se trate de instalaciones o servicios públicos a cargo de entidades privadas.	<u>Aprobada</u> con fecha <u>27- Abril-2017</u> Publicación en Gaceta: <u>4- Octubre-2016</u>	4073
Proponente: Toledo Ibarra Marbella (MC)				
<u>13 Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones al artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u>	Fecha de presentación: <u>12- Octubre-2016</u> - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir el concepto de "Discapacidad"	<u>Desechada</u> con fecha <u>28- Abril-2017</u> Publicación en Gaceta: <u>12- Octubre-2016</u>	4093
Proponente: Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)				
<u>14 Proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos 3o., 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</u>	Fecha de presentación: <u>18- Octubre-2016</u> - Atención a Grupos Vulnerables	Prever que las asociaciones religiosas podrán poseer o administrar concesiones para la operación de estaciones de radio, televisión, cualquier tipo de telecomunicación o medios de comunicación masiva, incluidas las publicaciones impresas, sin fines de lucro y solo para lograr su objeto, con los requisitos y condiciones que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás leyes y reglamentos aplicables.	<u>Aprobada</u> con fecha <u>27- Abril-2017</u> Publicación en Gaceta: <u>13- Septiembre- 2016</u>	4238
Proponente: Parra Álvarez Evelyn (PRD)				

<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: García Yáñez Ángel (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar en el objeto de la Ley garantizar a las personas adultas mayores el derecho de la protección de la salud, la alimentación y la familia.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 25- Octubre-2016</p>	<p>4338</p>
<p>17 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: González Murillo Alejandro (PRD) Presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para celebrar convenios con el sector salud, a fin garantizar descuentos en los bienes y servicios que presta la iniciativa privada en materia de salud, especialmente en materia de atención hospitalaria.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 27- Septiembre-2016</p>	<p>4326</p>
<p>18 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 4° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Saldívar Paz Mirna Isabel (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 25- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar al concepto de persona con discapacidad, a los trastornos de talla o peso.</p>	<p>Aprobada con fecha 28- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 25- Octubre-2016</p>	<p>4325</p>
<p>19 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Ley de Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: Briones Pérez Erika Irazema (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 4- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Adicionar como obligación de la familia del adulto mayor, la de atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 20- Septiembre-2016</p>	<p>4437</p>
<p>11 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 6°, 9° y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas</u></p>	<p>Fecha de presentación: 15-</p>	<p>Adicionar como objetivo de la Política Nacional sobre Personas Adultas Mayores, la de proporcionar altos niveles de calidad de</p>	<p>Aprobada con fecha 27-</p>	<p>4584</p>

<p>Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Sánchez Ruiz Karina (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>vida.</p>	<p>Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 20- Octubre-2016</p>	
<p>12 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 22- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para promover que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones que los demás usuarios a los servicios de telecomunicaciones, incluido el de internet y banda ancha, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos aplicables en la materia.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 17- Noviembre- 2016</p>	<p>4668</p>
<p>13 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Proponente: Campa Almaral Carmen Victoria (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Garantizar como derecho de las personas adultas mayores, el desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 6- Diciembre- 2016</p>	<p>4866</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Permitir el acceso a los espacios públicos de uso general o privado, como oficinas, restaurantes, tiendas y transporte público, a personas asistidas con un perro guía.</p>	<p>Aprobada con fecha 27- Abril-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: 13- Septiembre- 2016</p>	<p>5071</p>
<p>17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6°, 16, y 27 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 2- Febrero-2017</p>	<p>Generar condiciones que incentiven la mejora de infraestructura pública y privada para la integración social de las personas con</p>	<p>Retirada con fecha 27- Abril-2017</p>	<p>5396</p>

<p>Proponente: Lomelí Bolaños Carlos (MC)</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>discapacidad.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>2-Febrero-2017</u></p>	
<p><u>í2 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista</u></p> <p>Proponente: Méndez Salas Jesús Rafael (NUEVA ALIANZA)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Atender y garantizar los derechos y necesidades fundamentales de las personas con la condición del espectro autista. Reconocer como derechos fundamentales, la detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento. Asignar recursos presupuestales para hacer frente a la detección, atención y tratamiento de las personas con trastorno del espectro autista y desarrollar instrumentos estadísticos que proporcionen información e indicadores para coadyuvar en la formulación de planes, programas y políticas públicas. Armonizar y modificar las disposiciones referentes al Distrito Federal por Ciudad de México.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Junio-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>20-Abril-2017</u></p>	<p>6844</p>
<p><u>í3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11 la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</u></p> <p>Proponente: Mercado Sánchez Ma. Victoria (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Prever que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá la contratación de un 10% de personas con discapacidad, por lo menos, en todas las empresas mexicanas. Reconocer como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista, recibir formación, capacitación terapias y asesoría continúa con la finalidad de impulsar la inclusión laboral dentro de empresas mexicanas, adquiriendo un empleo digno y adecuado que permita desarrollar sus habilidades y capacidades, sin discriminaciones y libre de prejuicios.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Junio-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27-Abril-2017</u></p>	<p>6904</p>
<p><u>í7 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</u></p> <p>Proponente: Delgadillo García Verónica (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Julio-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Otorgar estímulos fiscales diferenciados a quien contrate a personas de entre 40 a 64 años y mayores de 65 años, consistentes en un 15% o 30% del salario efectivamente pagado, respectivamente.</p>	<p>Desechada con fecha 14-Diciembre-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Julio-2017</u></p>	<p>7175</p>
<p><u>í8 Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 16 bis a la Ley de los Derechos de las</u></p>	<p>Fecha de presentación: 12-</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía, para promover el consumo responsable e informado de bienes y servicios entre</p>	<p>Desechada con fecha 14-</p>	<p>7220</p>

<p><u>Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: González Murillo Alejandro (PES)</p>	<p>Julio-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>las personas adultas mayores; fomentar la participación de los sectores social y privado de la economía en la promoción del emprendimiento de las personas adultas mayores; y suscribir convenios con los distintos prestadores de bienes y servicios, a fin de ofrecer descuentos y precios preferenciales en beneficio de la economía y el consumo responsable e inteligente de las personas adultas mayores.</p>	<p>Diciembre-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>17-Julio-2017</u></p>	
<p><u>13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Economía, para establecer los lineamientos para que todos los productos de consumo elaborados en el territorio nacional, tenga integrado en sistema de escritura braille, la marca del producto, así como el contenido del envase.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>12-Abril-2018</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3- Octubre-2017</u></p>	<p>8279</p>
<p><u>16 Proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica.</u></p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) De diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Diciembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto garantizar a las personas usuarias de perros guía y/o de asistencia médica, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con él.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>12-Abril-2018</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>19- Octubre-2017</u></p>	<p>8902</p>
<p><u>10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Proponente: Perea Santos Ana Guadalupe (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 27- Febrero-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para consultar y dar la intervención que corresponda al Instituto Nacional de Geriátrica, conforme al ámbito de su competencia, para lo cual deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>19-Abril-2018</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27- Febrero-2018</u></p>	<p>9749</p>
<p><u>12 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 3° y adiciona un artículo 3 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 13- Marzo-2018</p>	<p>Crear el Instituto Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidad, con el objeto de brindar ayuda, orientación y</p>	<p>Retirada con fecha 12-Abril-2018</p>	<p>9935</p>

<p>Proponente: Márquez Alvarado Cesáreo Jorge (PVEM) Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM</p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>apoyo a las personas con discapacidad.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>13-Marzo-2018</u></p>	
---	---	---	---	--

Iniciativas Resueltas Dictamen en Comisiones Unidas CAGV.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General de Salud.</u></p> <p>Proponente: Toledo Aceves Wendolin (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Septiembre-2015</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Salud</p>	<p>Establecer un informe anual de verificación que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores deberá presentar producto de las visitas de inspección y vigilancia a la Cámara de Diputados. Establecer que el incumplimiento a esta Ley será sancionado administrativamente por el Instituto. Considerar diversas sanciones a conductas violatorias de la Ley.</p>	<p>Retirada con fecha 11-Febrero-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Septiembre-2015</u></p>	<p>241</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Celis Aguirre Juan Manuel (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2015</p> <p>Unidas - Vivienda - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Ley de Vivienda: Convenir lo que se entiende por vivienda adaptada. Incluir dentro de los lineamientos de la ley el promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad; así como a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Establecer como uno de los elementos del Programa Nacional de Vivienda las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para construcción y mejoramiento de vivienda para pueblos y comunidades rurales indígenas; así como para la adaptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y necesidades físicas de sus habitantes. Incluir en las tareas de la Comisión Nacional de Vivienda el establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica, innovación arquitectónica y tecnológica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.</p> <p>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Establecer como tarea que corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla y adaptarla en caso de ya contar con ella. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda dentro del Consejo Directivo del INAPAM.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4-Noviembre-2015</u></p>	<p>818</p>

		Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: Asentar que los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, redención de pasivos y construcción, remodelación o adaptación de vivienda. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
<p>4 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Partidos Políticos.</u></p> <p>Proponente: Luna Canales Armando (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2015</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Gobernación</p>	<p>Asegurar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos de participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones. Realizar acciones que garanticen el derecho de las personas con discapacidad a votar y ser votados. Establecer como obligación de los partidos políticos garantizar un porcentaje mínimo del 10% en sus candidaturas a legisladores federales y locales, reservados a personas con discapacidad.</p>	<p>Retirada con fecha 19-Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>	1407
<p>5 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 1-Marzo-2016</p> <p>Unidas - Educación Pública y Servicios Educativos - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Realizar "ajustes razonables" a la educación especial para menores con discapacidad, además de utilizar "ayudas técnicas".</p>	<p>Retirada con fecha 12-Abril-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>1-Marzo-2016</u></p>	1886
<p>6 <u>Proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2016</p> <p>Unidas - Atención</p>	<p>Establecer los lineamientos para la recopilación de información y estadística de la población con discapacidad en la información de registros administrativos de la administración pública, del Censo Nacional de Población y de las Encuestas Nacionales. Incluir en el Sistema Nacional de Información en Discapacidad el</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2016</u></p>	2822

<p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>a Grupos Vulnerables - Salud Con Opinión de - Población</p>	<p>Registro Nacional de Población con Discapacidad, y actualizarlo a través de los registros administrativos de certificación de discapacidad del Sector Salud. Extender los certificados de discapacidad por autoridades sanitarias y celebrar convenios con la Secretaría de Gobernación para recabar información relativa a la discapacidad de las personas.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>21-Abril-2016</u></p>	
<p><u>Proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Animales de Asistencia.</u></p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2016</p> <p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Ganadería Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar a las personas usuarias de perros de asistencia, el libre acceso a los lugares públicos o de uso público, independientemente de su carácter público o privado, reconociendo su derecho a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar de la República Mexicana.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Agosto-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>28-Abril-2016</u></p>	<p>2919</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Proponente: Briones Pérez Erika Irazema (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Noviembre-2016</p> <p>Unidas - Educación Pública y Servicios Educativos - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Facultar a la autoridad educativa federal para editar libros de texto para aquellos alumnos con necesidades especiales. Incluir el término "instalaciones universales con ajustes razonables", entendidas como las adaptaciones necesarias que no impongan una carga desproporcionada o indebida.</p>	<p>Retirada con fecha 26-Junio-2017</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2016</u></p>	<p>4438</p>

Iniciativas Resueltas Opinión CAGV.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p><u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.</u></p> <p>Proponente: Madero Muñoz Gustavo Enrique (PAN) Suscrita por integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Diciembre-2015</p> <p>- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Instituir la Medalla de Honor "Gilberto Rincón Gallardo" de la H. Cámara de Diputados la Cámara de Diputados. Prever que la Cámara celebrará Sesión Solemne en la primera semana del mes de diciembre, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2015</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>	<p>1141</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.</u></p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Abril-2016</p> <p>- Salud Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Beneficiar a las madres solteras que no cuentan con ningún apoyo para atender y cuidar a sus hijas o hijos con alguna discapacidad.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>15-Marzo-2016</u></p>	<p>2440</p>
<p><u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Proponente: Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Diciembre-2017</p> <p>- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de - Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Modificar la denominación de la Comisión de "Atención a Grupos Vulnerables" a "Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad".</p>	<p>Aprobada con fecha <u>26-Abril-2018</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>21-Noviembre-2017</u></p>	<p>8959</p>

Proposiciones Resueltas Dictamen CAGV.

<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Canal de Televisión del Congreso, se tomen las previsiones para el cumplimiento del Decreto de reformas al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas con discapacidad auditiva.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia Judith (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>24-Septiembre-2015</u></p>	<p>Fecha de presentación: 24-Septiembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Canal del Congreso a tomar las previsiones para el cumplimiento del decreto de reformas al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de un acuerdo parlamentario, instruye: 1) a los diputados miembros de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, incluir en el Plan de Trabajo y en el Presupuesto del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos para personas con discapacidad auditiva, y; 2) a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva para que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados los recursos necesarios para dar cumplimiento a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos para personas con discapacidad auditiva.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Senadores para que a través de su Junta de Coordinación Política y su Mesa Directiva, incluyan en su Presupuesto de Egresos los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la reforma publicada el 18 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, al artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos para personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2015</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2015</u></p>	<p>252</p>
<p>Punto de acuerdo para redoblar esfuerzos en materia de políticas públicas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores.</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Octubre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas públicas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la</p>	<p>.</p>	<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 29-Enero-2016</p>	<p>412</p>

<p>ponente: Santiago López José (PRD)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>6- octubre-2015</u></p>		<p>población de 60 años y más, y para que los programas y políticas públicas ya existentes amplíen su catálogo de beneficiarios.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de México para que el manejo de los recursos destinados a programas sociales se haga de manera imparcial y transparente.</p>			
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL y al IAPAM, a fin de efectuar las sanciones administrativas pertinentes en los casos de maltrato o violencia por parte de autoridades de las instituciones públicas y privadas de atención a personas adultas mayores.</p> <p>ponente: Perea Santos Ana Guadalupe (PES)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>27- octubre-2015</u></p>	<p>Fecha de presentación: 27- Octubre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que cuando exista maltrato o violencia por parte de los titulares de las diferentes instituciones públicas y privadas de atención a personas adultas mayores se les aplique de manera enérgica las sanciones pertinentes que enmarca la Ley Federal del Procedimiento Administrativo con el objetivo de otorgar una vida digna y garantizar la protección a sus derechos humanos, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que cuando exista maltrato, violencia u omisión por parte de los servidores públicos de las diferentes instituciones públicas y de los prestadores de servicio de las diferentes instituciones privadas de atención a personas adultas mayores, den vista a las autoridades competentes, con el objetivo de otorgar una vida digna y garantizar la protección de sus derechos humanos.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15- Diciembre- 2015</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15- Diciembre- 2015</u></p>	<p>683</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, a efecto de que implementen diversas acciones en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Fecha de presentación: 3- Diciembre-2015</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que diseñe e implemente campañas informativas respecto de la discapacidad y sus diversas formas de presentarse, cuyo objeto sea sensibilizar e incentivar a la protección y respeto de los niños con discapacidad, haciendo especial</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 29- Enero-2016</p>	<p>1175</p>

<p>proponente: Flores Carranza velyng Soraya (PVEM)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2015</u></p>		<p>énfasis en su integración en los mismos centros educativos, lo que permita erradicar cualquier acto de discriminación en contra de ellos y garantizando con esto la protección del derecho humano a la educación.</p>			
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a elevar la cantidad mensual otorgada a los beneficiarios del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores.</p> <p>proponente: Molina Arias Renato Josafat (MORENA)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>1-Febrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 1-Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a tomar en cuenta los indicadores publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social en 2015, respecto del programa de pensión universal de adultos mayores y se pueda ajustar la cantidad otorgada para que se cubran y satisfagan cabalmente las necesidades básicas de este sector.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a tomar en cuenta los indicadores publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015} respecto del Programa de Pensión Universal de Adultos Mayores y .se pueda ajustar la cantidad otorgada para que se cubran y satisfagan cabalmente las necesidades básicas de este sector, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.</p> <p>Segundo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Desechada con fecha 15-Diciembre-2016</p>	<p>1496</p>
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores.</p> <p>proponente: Santiago López José (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 9-Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como a los Gobiernos Municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>1569</p>

<p>Publicación en Gaceta: <u>9- febrero-2016</u></p>		<p>recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.</p>	<p>manera imparcial y transparente.</p>		
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que designe al Director General de CONADIS.</p> <p>Proponente: Martínez Guzmán Norma Edith (PES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11- febrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 11- Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a designar de manera urgente al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que emita la Convocatoria correspondiente de acuerdo a su Estatuto Orgánico, a fin de que se nombre e integre a la brevedad a las sesiones de esa Comisión a los representantes de la sociedad civil.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la República a designar de manera urgente al director general del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>7- Abril-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>7- Abril-2016</u></p>	1619
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, para que realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional.</p> <p>Proponente: Orozco Sánchez Idana José Luis (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>16- febrero-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 16- Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15- Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15- Diciembre-2016</u></p>	1685
<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la</p>	<p>Fecha de presentación: 23-</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias de la</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-</u></p>	1760

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final LXIII Legislatura

<p>Administración Pública Federal para que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Anaya Mota Claudia Edith (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>23-Febrero-2016</u></p>	<p>Febrero-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.</p>	<p>administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.</p>	<p><u>Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	
<p>El Punto de acuerdo por el que se exhorta a los poderes judiciales de los Estados y de la Ciudad de México, a que se adhieran al protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Alvarado Varela Edith Isabel (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Marzo-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 3-Marzo-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México, a que se adhieran al "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad".</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Poderes Judiciales de los Estados y de la Ciudad de México a que se adhieran al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad,</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>1981</p>

<p>1 Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que por conducto del Conadis, instale su Asamblea Consultiva, conforme al artículo 53 sexto transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Proponente: Torres Sandoval Melissa (PES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6-Septiembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 6-Septiembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis) para que instale su Asamblea Consultiva, conforme al artículo 53 y sexto transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>3967</p>
<p>2 Punto de acuerdo relativo a la capacitación para servidores públicos de los municipios en materia de políticas de desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Orantes López María Elena (MC)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Septiembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 13-Septiembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los integrantes de los ayuntamientos a redoblar esfuerzos en buscar capacitación para los servidores públicos de los municipios en materia de políticas de desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>3643</p>
<p>3 Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, para difundir las estrategias que implementarán para asegurar</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Septiembre-2016</p> <p>- Atención a</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León a que hagan públicas las estrategias de corto, mediano y largo plazo que implementaran para asegurar el acceso</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-</p>	<p>3834</p>

<p>libre acceso de las personas con discapacidad, en el transporte público.</p> <p>proponente: Sánchez Orozco Víctor Manuel (MC)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>29-septiembre-2016</u></p>	<p>Grupos Vulnerables</p>	<p>de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones de las demás, al transporte público colectivo cómodo y seguro, que les permita movilizarse y conectarse a lo largo de las zonas metropolitanas y rurales de esos estados y con ello se les garanticen el derecho a la movilidad, faciliten su inserción social y a minoren la deteriorada condición de vida de ese sector de la población.</p>		<p>Enero-2017</p>	
<p>4 Punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen la creación de sus respectivos institutos locales especializados en el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad como organismos públicos descentralizados de su administración.</p> <p>proponente: Torres Sandoval Melissa (PES)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>6- octubre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 6- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) para que se instale su Asamblea Consultiva, conforme el artículo 53 y Sexto Transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, como los Congresos Locales, para que en el ámbito de sus facultades impulsen la creación de las respectivas Institutos Locales como organismos descentralizados de su administración para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>3508</p>
<p>5 Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a firmar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las</p>	<p>Fecha de presentación: 13- Octubre-2016</p> <p>- Atención a</p>	<p>Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal a firmar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de dar cabal</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a firmar la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que puedan disfrutar a plenitud todos sus derechos y un compromiso con el</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15-Diciembre-2016</u></p>	<p>4144</p>

<p>ersonas Mayores.</p> <p>roponente: Gaytán Hernández ristina Ismene (PRD)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>13- ctubre-2016</u></p>	<p>Grupos Vulnerables</p>	<p>cumplimiento a la obligación de garantizar a todas y todos los mismos derechos sin discriminación por razón de edad.</p>	<p>futuro de México.</p>	<p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15- Diciembre- 2016</u></p>	
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y Cabildos Municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de estacionamientos de los centros comerciales, plazas de comercios, escuelas, mercados y supermercados, hospitales, restaurantes, hoteles y todo aquel comercio que contenga estacionamiento para los consumidores, el cual contemple, tarifas accesibles con costos accionados y con espacios suficientes, seguros y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas, entre otras condiciones que atienda el interés público.</p> <p>roponente: García Pérez María 'AN)</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y Cabildos Municipales para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de estacionamientos de los centros comerciales, plazas de comercios, escuelas, mercados y supermercados, hospitales, restaurantes, hoteles y todo aquel comercio que contenga estacionamiento para los consumidores, el cual contemple, tarifas accesibles con costos fraccionados y con espacios suficientes, seguros y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y Cabildos Municipales, para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de accesibilidad a estacionamientos a fin de que contemplen tarifas accesibles, espacios suficientes y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>15- Diciembre- 2016</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>15- Diciembre- 2016</u></p>	<p>4213</p>

<p>Publicación en Gaceta: <u>18- octubre-2016</u></p>					
<p>7 Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y a la SEP, a diseñar e implementar programas y estrategias integrales tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes con autismo, así como a garantizar sus derechos humanos.</p> <p>Proponente: Reyes Ávila Angélica (NUEVA ALIANZA)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4- noviembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 4- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que formule estrategias integrales tendientes a la detección y tratamiento de los niños y jóvenes que presentan el Trastorno del Espectro Autista, garantizando la atención y prestación de los servicios de salud con personal especializado y capacitado, respetando los derechos fundamentales de los pacientes.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar programas y estrategias integrales para dar atención a los niños que presenten Trastorno del Espectro Autista; además de promover la capacitación del personal en el tratamiento de este padecimiento.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>4460</p>
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, a la SEDESOL y al Instituto Nacional de Geriátrica, a que formulen políticas públicas, programas y estrategias tendientes a brindar una atención integral a los adultos mayores.</p> <p>Proponente: Ocampo Bedolla María Eugenia (NUEVA ALIANZA)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4-</u></p>	<p>Fecha de presentación: 4- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Geriátrica, a que formulen políticas públicas, programas y estrategias tendientes a brindar una atención integral a los adultos mayores.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>4461</p>

oviembre-2016					
<p>3) Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que se establezcan las acciones necesarias a fin de que se eviten imprecisiones en el diseño de los objetivos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con discapacidad.</p> <p>Proponente: Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo (MC)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>24-oviembre-2016</u></p>	<p>Fecha de presentación: 24- Noviembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que se establezcan las acciones necesarias a fin de que se evite imprecisiones en el diseño de los objetivos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, creen expectativas que no se cumplan, y procure que dichos recursos garanticen su disponibilidad y oportunidad en los municipios que más lo requieran.</p> <p>SEGUNDO. Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para que considere realizar la evaluación al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad a fin de determinar la congruencia del título con su objeto de creación y objetivos, y en su caso, sugiera al ejecutor del programa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mejoras que permitan focalizar su atención hacia la población objetivo y en consecuencia, aumentar la calidad del apoyo que ofrece.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>4697</p>
<p>3) Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a considerar en su plan de trabajo 2017, las acciones coordinadas a nivel nacional que sean necesarias a fin de fortalecer la vigilancia efectiva de la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional y a fortalecer la participación de las personas con</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Diciembre-2016</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero . Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a considerar en su plan de trabajo 2017, las acciones coordinadas a nivel nacional que sean necesarias a fin de fortalecer la vigilancia efectiva de la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a nivel nacional y a fortalecer la participación de las personas con discapacidad a fin que sean éstos últimos quienes utilicen las</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2017</p>	<p>4839</p>

<p>scapacidad.</p> <p>roponente: Sánchez Orozco íctor Manuel (MC)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>6- iciembre-2016</u></p>		<p>herramientas legales para hacer exigibles sus derechos.</p>			
<p>1 Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que haga públicos los resultados del Convenio con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad celebrado el 12 de septiembre de 2016; así como a la SEDESOL, dé a conocer las acciones que ha emprendido el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en dicha entidad.</p> <p>roponente: Cárdenas Gutiérrez ustavo Adolfo (MC)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>21- ebrero-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 21- Febrero-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México a que haga públicos los resultados del Convenio con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad celebrado el 12 de septiembre de 2016, a fin de que de máxima publicidad a las acciones en favor de la inclusión de la población mexicana con discapacidad.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social para que en el ámbito de sus competencias dé a conocer las acciones que ha emprendido el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad con el Gobierno del Estado de México a fin de facilitar el cumplimiento del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Mayo-2017</p>	<p>5718</p>
<p>2 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a modificar las reglas de operación del programa pensión a adultos</p>	<p>Fecha de presentación: 28- Febrero-2017</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a adecuar las Reglas de Operación del programa Pensión a Adultos</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-</p>	<p>5804</p>

<p>ayores.</p> <p>proponente: Hernández Colín Orma Xochitl (MORENA)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>28- enero-2017</u></p>	<p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Mayores, a efecto de que cualquier persona adulta mayor pueda ser beneficiaria de él, sin importar si recibe una pensión contributiva o no.</p>		<p>Mayo-2017</p>	
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a crear un programa de desarrollo social por medio del cual se apoye económicamente a personas adultas mayores que se hagan cargo del cuidado de sus nietos.</p> <p>proponente: Hernández Colín Orma Xochitl (MORENA)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>28- enero-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 28- Febrero-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a crear un programa de desarrollo social por medio del cual se apoye económicamente a personas adultas mayores que se hagan cargo del cuidado de sus nietos.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31- Mayo-2017</p>	<p>5808</p>
<p>4 Punto de acuerdo por el que se exhorta al INAPAM y a los gobiernos de las entidades federativas, para que refuercen las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez.</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Marzo-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social,</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el</p>	<p>Aprobada con fecha <u>28- Abril-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>28- Abril-2017</u></p>	<p>5899</p>

<p>proponente: Reyes Ávila Angélica (JUEVA ALIANZA)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>7-Marzo-017</u></p>		<p>económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la entidades federativas para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p>	<p>reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la entidades federativas para que, en el ejercicio de sus atribuciones, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades.</p>		
<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las 2 Entidades Federativas y sus municipios, para que apoyen sus programas y centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista.</p> <p>proponente: Orantes López María Elena (MC)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>4-Abril-</u></p>	<p>Fecha de presentación: 4-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la Sociedad Civil Organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.</p>	<p>ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los municipios que cuenten con programas, centros de atención a niños y niñas con alguna condición del espectro autista o que colaboren con la Sociedad Civil Organizada para apoyar en materia de autismo, a redoblar esfuerzos para difundir los servicios y apoyos que ofrecen.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>28-Abril-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>28-Abril-2017</u></p>	<p>6310</p>

<p>017</p> <p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a todas la autoridades electorales, para que en los próximos comicios electorales locales y federal 2017-2018, generen campañas de difusión relativas a la inclusión de personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos político electorales y contra su discriminación.</p> <p>Proponente: Saldívar Paz Mirna Isabel (NUEVA ALIANZA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Abril-017</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Abril-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas la autoridades electorales, entiéndase al Instituto Nacional Electoral, organismos públicos locales, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y tribunales electorales para que, en los próximos comicios electorales locales y federal 2017-2018, generen campañas de difusión relativas a la inclusión de personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos político-electorales y contra su discriminación.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Mayo-2017</p>	<p>6527</p>
<p>7 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la CNDH, revisar y anular la prohibición del acceso de las asistentes de inclusión o maestras sombra que obstruyen el proceso educativo de los menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente</p> <p>Proponente: Aceves Pastrana Patricia Elena (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que revise y anule la prohibición del acceso de las asistentes de inclusión o maestras sombra que apoyan el proceso educativo de dos menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que investigue y recomiende lo conducente a la prohibición del acceso de las asistentes de inclusión o maestras sombra que apoyan el</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-Febrero-2018</p>	<p>7475</p>

<p>publicación en Gaceta: <u>12- septiembre-2017</u></p>		<p>proceso educativo de dos menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente.</p>			
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a que continúe con las acciones necesarias para la promoción de los tratados internacionales en materia de personas con discapacidad</p> <p>proponente: Sandoval Martínez María Soledad (PRI)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>14- septiembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que continúe en la aplicación de las acciones necesarias para la promoción de los tratados internacionales en materia de personas con discapacidad.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-Febrero-2018</p>	<p>7533</p>
<p>3 Punto de acuerdo, relativo a la armonización de ordenamientos en materia de derechos humanos de personas con discapacidad</p> <p>proponente: Luna Canales Armando (PRI)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>14- septiembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14-Septiembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas para que emprendan las medidas legislativas necesarias a fin de armonizar sus ordenamientos jurídicos locales con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial, con los señalados en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas para continuar la armonización de sus ordenamientos jurídicos locales, con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial con los señalado en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14- Diciembre- 2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14- Diciembre- 2017</u></p>	<p>7547</p>

<p>0) Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a explorar la posibilidad de modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos al mismo.</p> <p>Proponente: Pineda Morín Abdies (PES)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10- octubre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 10- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en razón de la facultad reglamentaria, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que explore la posibilidad de modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del Programa.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso de la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores, de conformidad al haber presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de conformidad con lo señalado, en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público del diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14-Diciembre-2017</u></p>	<p>7832</p>
<p>1) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEDESOL, a tomar medidas para modificar las reglas de operación del programa "65 y Más Pensión para Adultos Mayores" para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social.</p>	<p>Fecha de presentación: 10- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para tomar medidas necesarias que modifiquen las reglas de operación del programa 65 y Más Pensión para Adultos Mayores, para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de las y los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social, así como la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso de la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores, de conformidad al haber</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14-Diciembre-2017</u></p>	<p>7863</p>

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Informe Final
LXIII Legislatura

<p>proponente: López López Irma Ibea (MORENA)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>10-ctubre-2017</u></p>		<p>adultos mayores.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público el diseño de la operación de la red social en todo el país y su funcionalidad dentro del programa para mejorar la seguridad social de las y los adultos mayores.</p>	<p>presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de conformidad con lo señalado, en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público del diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.</p>		
<p>2 Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, de la TPS, de la SCT y del INAPAM, aboren con prontitud programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo de la sociedad.</p> <p>proponente: Ramírez Ramos Gabriela (PAN)</p> <p>publicación en Gaceta: <u>17-ctubre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 17- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en conjunto con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional, y por ende al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores; y, el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, debiendo hacerse a través de los establecido para los tiempos gratuitos de Estado contenidos en los artículos 251, 254, fracción II y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de que no exista impacto presupuestario alguno.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Educación Pública implemente en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14-Diciembre-2017</u></p>	<p>8021</p>

		<p>el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y por ende al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a reforzar, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente.</p>	<p>desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social refuerce, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>		
<p>3 Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el fin de ampliar su cobertura.</p> <p>Proponente: Saldaña Morán Julio (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>24-</u></p>	<p>Fecha de presentación: 24- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - .</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al gobierno federal modifique las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los beneficiarios del mismo sean las personas de 65 años cumplidos y mayores, que no reciben ingreso mensual superior a 2 mil 900 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, a modificar las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso de la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores, de conformidad al haber presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y de</p>	<p>Aprobada con fecha <u>14-Diciembre-2017</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>14-Diciembre-2017</u></p>	<p>8129</p>

<p>ctubre-2017</p>			<p>conformidad con lo señalado, en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, para que haga público del diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.</p>		
<p>4 Punto de acuerdo relativo al tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual, o con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas.</p> <p>Proponente: López López Irma Irbeca (MORENA)</p> <p>el Dip. Alfredo Basurto Román (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 24-ctubre-2017</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a considerar ampliar los espacios pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y dotarlos de la infraestructura necesaria, a fin de coadyuvar en la cumplimentación inmediata de tan importante tratado.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas para que realicen la armonización legislativa en relación a la reciente aprobación del Tratado de Marrakech.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura en el pleno respeto al Pacto Federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al tratado de Marrakech de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para el 2018.</p>	<p>Aprobada con fecha 14-Diciembre-2017</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 14-Diciembre-2017</p>	<p>8135</p>
<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de los estados y a la Asamblea Legislativa de la CDMX, para que en sus leyes de movilidad o equivalentes, aprueben las modificaciones pertinentes con el</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Octubre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a armonizar sus leyes de movilidad, para que con la sustitución de vehículos a partir de 2018, se logre el objetivo de que el 100 por</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2- Febrero-2018</p>	<p>8147</p>

<p>objetivo de que el transporte público sea eficiente y amigable para el acceso de personas con discapacidad.</p> <p>proponente: Torreblanca Engell antiago (PAN)</p> <p>ubicación en Gaceta: <u>24-ctubre-2017</u></p>	<p>ciento de los vehículos utilizados para el transporte público individual de pasajeros en sus respectivas entidades federativas, cuente obligatoriamente con un dispositivo con funcionalidad certificada para su operación en la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere en la formulación de los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2018 y posteriores, que los recursos financieros aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán utilizar única y exclusivamente en programas e infraestructura de transporte incluyente, así como en vehículos que cuenten con un dispositivo con funcionalidad certificada para su operación en la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del gobierno federal, estatales y de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, establezcan en programas de transporte incluyente que incentiven que los vehículos de transporte individual de pasajeros, cuenten con un dispositivo con funcionalidad certificada para su operación en la movilidad de personas con discapacidad.</p>			
---	---	--	--	--

<p>5 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la Secretaría de Salud y a la EDESOL, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.</p> <p>Proponente: Ordoñez Hernández Daniel (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14- noviembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2- Febrero-2018</p>	<p>8448</p>
<p>7 Punto de acuerdo por el que se exhorta al INEGI, a realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se señalen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas.</p> <p>Proponente: Beltrán Reyes María Luisa (PRD)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14- noviembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 14- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, promuevan políticas públicas que propicien y promuevan su integración social.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto de realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se mantengan los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las Personas con Discapacidad, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal, cuenten con datos que permitan la planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y continuidad de políticas públicas que propicien y promuevan la inclusión y el desarrollo de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población</p>	<p>Aprobada con fecha <u>10- Abril-2018</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>10- Abril-2018</u></p>	<p>8450</p>

		Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población recibida el pasado 2 de febrero del presente año, en lo relativo a la generación de un Sistema Nacional de Estadística de Discapacitados.	publicada el pasado 2 de febrero del presente año en la Gaceta del senado de la República.		
<p>3 Punto de acuerdo relativo a ampliar y mejorar los tratamientos terapéuticos requeridos por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.</p> <p>Proponente: Bolio Pinelo Kathia María (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>16- noviembre-2017</u></p>	<p>Fecha de presentación: 16- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a coordinar y eficientar las acciones que tengan por objeto ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país, de modo que no quede ninguno de estos menores sin recibir eficazmente la atención necesaria por parte de tales instituciones públicas.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno Federal, a elaborar un diagnóstico sobre el destino de los recursos del sector salud que permita reorientar, a costos compensados, una mayor cantidad de recursos que hagan posible ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2- Febrero-2018</p>	8505
<p>3 Punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal, para que instruya a todas las dependencias y entidades del gobierno federal, a que</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Noviembre-2017</p> <p>- Atención a</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que instruya a todas las dependencias y entidades del gobierno federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 2-</p>	8736

<p>strumenten acciones en favor de inclusión social y económica de s personas con discapacidad mando en cuenta sus necesidades.</p> <p>roponente: García García Patricia (PAN)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>30-noviembre-2017</u></p>	<p>Grupos Vulnerables</p>	<p>personas con discapacidad tomando en cuenta sus necesidades; en congruencia con los previstos en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		<p>Febrero-2018</p>	
<p>o Punto de acuerdo por el cual se exhorta a los congresos locales de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a modificar sus leyes de movilidad o equivalentes fin de que el transporte público sea eficiente y de acceso idóneo para personas con discapacidad</p> <p>roponente: Torreblanca Engell antiago (PAN)</p> <p>ublicación en Gaceta: <u>3-Abril-2018</u></p>	<p>Fecha de presentación: 3-Abril-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta los Congresos locales, a armonizar sus leyes de movilidad para que el 20% del transporte público en sus respectivas entidades federativas, sea amigable con personas con capacidades diferentes en los términos anteriormente señalados.</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Mayo-2018</p>	<p>10154</p>